



ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a **28 de febrero de 2025**, siendo las 15:05 horas, en honor de los ciudadanos y ciudadanas de Temuco, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°7 del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde Sr. Roberto Neira Aburto con la presencia del Secretario Municipal, don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales y, de los funcionarios directivos del municipio.

ASISTENCIA CONCEJALES

Sra. Micaela Becker García
Sra. Claudia Peñailillo Guzmán(a)
Sr. Pedro Greve Espinosa
Sr. Fredy Cartes Valenzuela
Sr. Esteban Barriga Rosales
Sr. Alejandro Bizama Tizado
Sr. Bruno Hauenstein Araya
Sra. Estrella Quidel Sobarzo
Sr. Juan Necul Trangolao
Sr. Mario Jorquera Rodríguez

T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE
- 4.- MATERIAS PENDIENTES
- 5.- MATERIAS NUEVAS
INFORME DE COMISIONES
- 6.- AUDIENCIAS PÚBLICAS
- 7.- VARIOS

1.-ACTA ANTERIOR.

El Presidente pone en votación la aprobación del acta anterior del Concejo correspondiente a la **Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2025**.

***Se aprueba por Unanimidad.**

2.-CORRESPONDENCIA. No hay de parte del Secretario.

3.-CUENTA DEL PRESIDENTE.

Correspondiente al período del martes 25 de febrero al viernes 28 de febrero de 2025: cuenta del presidente de las actividades que concurre entre concejo y concejo, esta queda para constancia en el acta y también por si algún concejal tenga interés de ver el detalle. **Se omite su lectura.**

Cuenta del presidente martes 25 al viernes 28 de febrero 2025

- ✓ REUNIÓN CARLOS BAHAMONDES, PROYECTO SARCOPENIA EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE LA CIUDAD
- ✓ AUDIENCIA CODELO LABRANZA
- ✓ CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL RETORNO A CLASES 2025
- ✓ AUDIENCIA GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL SANTA TERESITA
- ✓ DESAYUNO DÍA MUNDIAL DEL RECICLADOR
- ✓ CONCEJO MUNICIPAL

4.-MATERIAS PENDIENTES. No hay.

El Presidente comenta que este Concejo Municipal rendirá un pequeño homenaje a quien hoy día por motivos de salud no puedo estar presente, pero se encuentra su Agrupación Chile Lindo que este año cumple 30 años de historia.

Resumen Biografía Doña Érica Saavedra Barra.

Érica Saavedra Barra nació en el sector de Pichi Pellahuen en la comuna de Lumaco lugar en donde desde su niñez se compenetro con las raíces de nuestro país viviendo desde niña las tradiciones chilenas, en su juventud se trasladó a la comuna de Temuco a forjar su destino es aquí es esta hermosa ciudad en donde trabajo en la escuela Hogar por más de 20 años en donde dedico su vida al servicio de las estudiantes que Vivian durante la jornada académica, luego se integró como asistente paradocente en la extinta escuela Manuel Rodríguez donde se dedicó como monitora de folclore en dicha escuela con el grupo los del Ñielol, fueron muchas generaciones de estudiantes que aprendieron a respetar, amar y cultivar nuestra cultura tradicional, además de participar y ganar con campeones de cueca escolar en dichos certámenes que organizaba la municipalidad de Temuco. Érica Saavedra pudo entregar el amor que siente a su país con su canto y guitarra ya que fue fundadora de la agrupación cultural Chile Lindo que este año está cumpliendo 30 años de vida, también destaca su participación en la agrupación Quimelche grupo que se dedica al rescate de la música e investigación de las tradiciones mapuches.

Por el amor a su país y a su cultura es que se destaca no solo como folclorista, sino que también como formadora de tantos niños y niñas que pudieron experimentar la pasión y el respeto a nuestro folclore. Fueron muchos escenarios en donde Érica participo en la comuna de Temuco por ejemplo peñas, inauguración de fondas, ferias costumbristas, campeonatos de cueca escolares y muchas más, siempre en cada una demostró su gran talento y amor a nuestro folclore. Sin lugar a dudas la agrupación cultural Chile Lindo fue su vida de tal manera que su casa fue el lugar de ensayo por más de 20 años, aquí destaca su nobleza como ser humano al abrir su propio hogar para que su querido Chile Lindo pudiera funcionar.

Hoy lamentablemente no se encuentra muy bien de salud una fibrosis pulmonar dificulta su día a día, sabemos que el amor a su país mantiene intacta su ilusión de ver que en Chile se respete, fomente y cultive con amor la música chilena.

*Se hace entrega de un presente se procede a la foto protocolar de la Agrupación Chile Lindo, el Alcalde y los concejales presentes

5.-MATERIAS NUEVAS

INFORME DE COMISIONES. No hay.

(TEMAS DE LA COMISION DE FINANZAS (24 de febrero) QUE NO SE REALIZO POR FALTA DE QUORUM)

Se tratan estos temas en sesión de este Concejo Municipal

Hace las presentaciones el **Director de Presupuesto Sr. Jorge Quezada.**

TABLA

1.- MEDIOS ASIGNADOS AL CONCEJO.

-MEDIOS ASIGNADOS AL CONCEJO PERIODO PRESUPUESTARIO 2025

Da lectura a la minuta el **Presidente.**

MEDIOS ASIGNADOS AL CONCEJO PERIODO PRESUPUESTARIO 2025

(Art. 92 bis ley 18.695)

En complemento a los Medios aprobados en primera semana de enero para el año 2025 para el desarrollo de las funciones del concejo municipal se determina incorporar la adquisición de elementos de Protección Personal según lo requiera cada Concejal.

Lo anterior conforme a lo establecido en Art. 92 bis donde la Administración entrega al Concejo Municipal y concejales los medios de apoyo necesarios para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que la ley orgánica municipal les confiere.

TEMUCO, febrero de 2025.-

Sr. Jorge Quezada. Amplia y detalla, que este es un complemento a los medios ya aprobados, en enero y es para poder comprar elementos de protección personal a todos los miembros del concejo y puedan asistir a visitas de obras o también para desarrollar sus funciones en terreno que son las funciones que les confiere la ley y los medios que se van a otorgar es autorizar la glosa presupuestaria para poder comprar lo que sean necesarios, zapatos de seguridad, cascos, antiparras, bloqueadores solares, entre otros.

Se somete a votación Medios asignados al concejo.

***Se aprueba.**

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

1-MINUTAS MUNICIPAL: Hace la presentación el **Sr. Jorge Quezada.**

-MODIFICACION N° 10 DIREC. PRESUESTO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - MUNICIPALIDAD

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: DIR. PRESUPUESTO Minuta N° 10 17-02-2025

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN \$ -			M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS \$ -			M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				

EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN \$ 85.010			M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
22.06.001.001	119901	Mantenimiento Inmuebles		260		1
22.11.002	119901	Cursos de Capacitacion		2.750		
22.11.003	110402	Servicios Informaticos		45.000		
22.11.003	119901	Servicios Informaticos		37.000		
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS \$ 85.010			M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
2205008003	110402	Acceso a Internet		85.000		1
29.99	110502	Otros Activos No Financieros		10		

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 10

Nota 1:	Se redistribuye presupuesto provisionado para el financiamiento de mayor gasto respecto al proyectado en servicio de acceso a internet. Además, se suplementa cuenta por saldo para compromiso contraído en la adquisición de otros activos no financieros (compra de container).
----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

se somete a votación, minuta de la Dirección de Presupuesto, número 10.

***Se aprueba.**

-MODIFICACION N° 11 ADMINISTRACION MUNICIPAL-DELEGACION



MINUTA PRESUPUESTARIA DE: ADM Municipal MINUTA N°: 11 20-02-2025

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$			-	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente	N°
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS \$			-	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente	N°

EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$			1.500	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente	N°
2203003	141701	Calefaccion	1.500		1
	TOTAL AUMENTO GASTOS \$			1.500	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente	N°
2204007	141701	Materiales y utiles de aseo	500	500	1
2204008	141701	Menaje para oficina, casino y otro	150	150	
2204010	141701	Materiales para mantenimiento de inmuebles	200	200	
2204014	140701	Productos elaborados de cuero caucho y plastico	650	650	

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 11

Nota 1:	Se redistribuye presupuesto de calefaccion delegacion Labranza ,para materiales de uso y consumo , para adquisicion de hervidor , papeleros ,basureros ,utiles de aseo varios , Bandeja Tubos Fluorescentes ,cabezales de maquina desbrozadora e Hilo Para Desbrozadora ,con el objetivo de prestar un mejor servicio a usuarios y a la comunidad.
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se somete a votación, minuta N° 11 de la Administración Municipal-Delegación.

*Se aprueba.

-MODIFICACION N° 12- DIDECO

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - MUNICIPALIDAD****MINUTA PRESUPUESTARIA DE: DIDECO** **MINUTA N°: 12****EN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS							
A.		TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$		-	M\$	Presupuest o Vigente (Incluido)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					
B.		TOTAL AUMENTO INGRESOS \$		-	M\$	Presupuest o Vigente (Incluido)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación					

EN PRESUPUESTO DE GASTOS

EN PRESUPUESTO DE GASTOS							
A.		TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$		40.000	M\$	Presupuest o Vigente	N°
Asignación	Centro de	Nombre de la asignación					
22.09.999.009	14.09.01	Otros Arriendos		40.000			1
B.		TOTAL AUMENTO GASTOS \$		40.000	M\$	Presupuest o Vigente	N°
Asignación	Centro de	Nombre de la asignación					
22.06.001.001	14.07.08	Mantenimiento Inmuebles		20.000		40.000	2
22.08.007.004	14.09.01	Serv. Traslado de Personas		20.000		20.000	

NEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 12

Nota 1:	Se solicita redistribución de presupuesto para el desarrollo de actividades referentes al convenio
Nota 2:	Adquisición servicio de mantención para dependencias del centro comunitario poniente y servicio de traslado de pasajeros (1 furgón), ambos para dar cumplimiento al convenio Ecomercados, suscrito entre la municipalidad de Temuco y FOSIS.

Se somete a votación, minuta N° 12 de la Administración Municipal-Dideco.***Se aprueba.****2-MINUTAS PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN:**

-MODIFICACION N° 07 SUBV. ATENCION INFANCIA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO -

MINUTA N°07 PRESUPUESTARIA DE: SUBV. ATENCION A LA INFANCIA

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN			M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
				-	-	
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS			M\$	Incluida Modificación	N°
				\$ 7.719		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
05.03.003	2202	De la Subsecretaría de Educación		7.719	104.427	1

EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN			M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
21535	2202	Saldo final caja		11.913	221.199	2
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS			M\$	Incluida Modificación	N°
				\$ 19.632		
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
21.03.001	2202	Honorarios Suma Alzada		650	26.900	2
21.03.004	2202	Remuneraciones reguladas por el código del trabajo		7.719	4.804.117	1
21.03.999	2202	Otras		5.463	16.594	2
25.99.002	2202	Reintegros por saldos no utilizados de transferencias		5.800	491.340	2

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N°07

Nota 1:	La presente modificación presupuestaria reconoce mayores ingresos a percibir de la Subsecretaría de Educación Parvularia dependiente del Ministerio de Educación, para el pago del Bono Rentas Mínimas consignado en la Ley 20.883 art.59. de los meses Febrero a Agosto año 2024 a funcionarias de Jardines Infantiles VTF de Temuco.
Nota 2:	La presente modificación presupuestaria distribuye saldo final de caja a cuenta "2103001 Honorarios Suma Alzada", por diferencia en presupuesto de Arquitecta Jardines VTF, cuenta "2103999 Otras" para pago de Desahucio e Indemnizaciones por desvinculación de funcionaria a contar de Marzo 2025 y cuenta "2599002 Reintegros por saldos no utilizados de transferencias" para realizar devolución a Junji de un monto \$5.800.000, los cuales corresponden a saldos del Proyecto de Normalización Jardín Infantil Los Músicos año 2024, los cuales no fueron utilizados y deben ser reintegrados durante el mes de marzo 2025.

Se somete a votación, minuta N° 07 subv. atención infancia

***Se aprueba.**

-MODIFICACION N° 08 SUBV. SEP.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. SEP N° 08

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	0	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$ 69.859	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
05.03.003	2105	De la Subsecretaria de Educación	69.859	9.514.428	04

EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	427.892	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
21.01.001	2105	Sueldos y Sobresueldos	2.680	1.361.676	01 a 4
21.01.002	2105	Aportes del Empleador	3.700	41.660	
35	2105	Saldo Final de Caja	421.512	1.882.393	
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	497.751	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
21.02.001	2105	Sueldos y Sobresueldos	185.200	2.227.196	03
21.02.002	2105	Aportes del Empleador	620	74.948	
21.03.004	2105	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	220.840	4.110.035	04
22.08.008	2105	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.650	15.650	01
22.11.999	2105	Otros	25.281	139.969	02
29.07.001	2105	Programas Computacionales	50.160	80.362	03

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 08

Nota 1 :	Corresponde a distribución de saldos finales de caja en la Subvención Escolar Preferencial, con la finalidad de financiar el gasto de salas cunas de funcionarias SEP de establecimientos Jardín Monte Verde, Esc. Campos Deportivos e Instituto de Especialidades Técnicas (ISETT).
Nota 2 :	Asignación de recursos en cuenta 22.11.999 otros servicios profesionales, para continuar con la implementación de programa Proenta en convenio con la Universidad de la Frontera y alcanzar a 142 estudiantes beneficiarios de 20 establecimientos educacionales. Se incluyen recursos para implementar programa de TRABUN en Esc. Standard, Esc. Compl. Amanecer, Colegio Mundo Mágico, Esc. Jardín Monte Verde, Esc. Pedro de Valdivia y Esc. Campanita.
Nota 3 :	Asignación de recursos para financiar programa informático para la gestión pedagógica de los establecimientos (Plataforma Lirmi) para 38 establecimientos educacionales que impetran la subvención SEP.
Nota 4 :	Recursos asignados a Docentes para talleres, reforzamiento, incorporación por planes propios, apoyo en aula y co-docencia requeridos por los establecimientos educacionales. En Liceo Pablo Neruda solicita incorporar personal bajo Estatuto docente contrata dirigido al área de convivencia escolar. La modificación tiene como objetivo financiar la totalidad de requerimiento de docentes necesarios para implementar el Plan de Mejoramiento Educativo. En los ingresos corresponde a recursos por percibir de BRP y ATDP asociado a los docentes mencionados en la presente nota.
Nota 5 :	Reclasificación de fuente de financiamiento de asistentes de la educación desde subvención Regular a SEP en 13 Establecimientos Educativos con un total de 646 hrs (Administrativos/Paradocente - Profesionales - Monitores - Asistentes de Aula). Se generaron cambios de Subvención PRO Retención a SEP en el establecimiento Liceo Pablo Neruda de 3 profesionales.

Se somete a votación, minuta N° 08 subv. SEP

*Se aprueba.

-MODIFICACION N° 09 Fondo de Apoyo de la Educación Pública FAEP



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO -

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: FAEP N° 09

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	0	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$ 47.874	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
05.03.009	2107	Fondo de Apoyo a la Educacion Publica	47.874	92.895	01

EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	47.874	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
21.03.001	2107	Honorarios a Suma alzada	46.132	46.132	02
22.08.007	2107	Pasaje Flete y Bodegaje	742	742	03
29.05	2107	Mobiliario y Otros	1.000	1.000	04

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 09

Nota 1:	Aumento de ingresos por recursos percibidos en enero por transferencia de 2°Cuota que se encontraba pendiente de pago de Reactivación Educativa 2024 por un total de M\$47.874 aumentando el presupuesto vigente por este programa.
Nota 2:	Corresponde distribución de gastos para pago de Honorario de Gestores Territoriales y Profesionales de Reactivación Educativa por servicios a Honorarios mes de enero, febrero y marzo 2025 según vigencia y ejecución de programa indicada en Rex 618/2024.
Nota 3:	Corresponde a distribución de gastos por servicio de Transporte para Gestores Territoriales durante el mes de marzo.
Nota 4:	Corresponde distribución de recursos por gastos de Mobiliario para aula de reingreso.

El concejal Mario Jorquera consulta en relacionado con lo mismo, el aporte del FAEP Fondo de Ayuda de Educación Pública y con esto se termina el año 2024.

Don Jorge Quezada. Se le da respuesta afirmativa y que de hecho este programa también fue aprobado en el Concejo del mes de enero.

Se somete a votación, minuta N° 09 subv. FAEP

*Se aprueba.

-MODIFICACION N° 10 SUBV. PIE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO -

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. PIE

N° 10

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		0	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$	-	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				

EN PRESUPUESTO DE GASTOS

A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		55.913	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
35	2106	Saldo Final de Caja				
			55.913		2.115.503	
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		55.913	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
22.08.008	2106	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				
			55.913		55.913	

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA

10

Nota 1:

Corresponde a distribución de saldos finales de caja del Programa de Integración Escolar, con la finalidad de financiar el gasto de salas cunas de 17 funcionarias PIE en establecimientos Esc. Andrés Bello, Esc. Armando Dufey, Esc. Campos Deportivos, Esc. Llaima, Esc. Trigales, Esc. Villa Alegre, Liceo Pablo Neruda, Liceo Pedro Aguirre Cerda e Instituto Superior de Especialidades Técnicas.

Se somete a votación, minuta N° 10 subv. PIE.

*Se aprueba.

3-MINUTA PRESUPUESTARIA DE SALUD

MODIFICACION N° 07



MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SALUD MUNICIPAL	MINUTA N°: 7 #####
-------------------------------------------	-----------------------

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	\$ 10.305	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
35	31.00.00	Saldo Final de Caja	10.305	796.083	1 y 2
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	\$ 10.305	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
25.99	31.00.00	Otros Integros al Fisco	3.360	3.360	1
31.02.004.001.002	31.00.00	Ampliación CECOSF El Salar	6.945	59.000	2

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 7

Nota 1:	El Departamento de Salud Municipal solicita modificación presupuestaria que asigna presupuesto para reflejar la devolución de saldos no utilizados de recursos por concepto de la Asignación Trato Usuario del período 2024, por incluir personal sin derecho al uso del beneficio.
Nota 2:	El Departamento de Salud Municipal solicita modificación presupuestaria que se asigna presupuesto para la readjudicación de proyecto de inversión que se arrastra del ejercicio presupuestario anterior: Ampliación CECOSF El Salar. El proyecto contempla una superficie a ampliar de 25 m ² y de una habilitación interior de 35 m ² . La Ampliación tiene como finalidad mejorar las áreas de atención tanto para el público como para los funcionarios del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) El Salar. Para ello, se realizarán modificaciones que incluyen la ampliación de la farmacia, SOME y la sala multiuso, optimizando su capacidad y funcionalidad. Adicionalmente, se contempla la habilitación de un box administrativo, diseñado para mejorar la organización y gestión de las actividades administrativas del establecimiento. El monto de la readjudicación es de M\$59.000.-

Se somete a votación, minuta modificación N° 07- Salud

***Se aprueba.**

3.- SUBVENCIONES.

Hace la presentación **Sr. Jorge Quezada.**

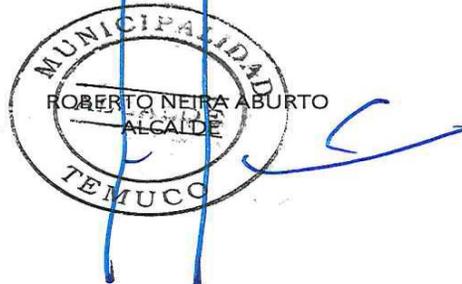
1-ASOC. FUTBOL FEMENINO ARAUCANIA TEMUCO.



PROPUESTA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

NOMBRE COMPLETO	ASOCIACIÓN FÚTBOL FEMENINO ARAUCANIA TEMUCO			
RUT	65.051.759-8			
PRESIDENTE	GLORIA COLOMERA QUINTEROS			
SOCIOS	32			
OBJETIVO DE LA ORGANIZACION	Fomentar la participación deportiva y el habito por la actividad física a través de la disciplina de Futbol Femenino, en todas las categorías y grupos etarios.			
SUBV. ANTERIORES	2021: \$.-	2022: \$.-	2023: \$.-	2024: \$10.050.695.-
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>Objetivo del Proyecto: Dar continuidad a la temporada deportiva de futbol femenino 2025. Que contempla la participación de mujeres de diferentes edades y niveles socioeconómicos, que encuentran en el futbol un espacio de esparcimiento, recreación y motivación.</p> <p>Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en desarrollar 3 campeonatos de futbol femenino, como un espacio para promover la integración, empoderamiento y desarrollo personal para las mujeres. Estos torneos no solo contribuyen a la visibilidad de las deportistas locales, sino que también generan un impacto en 360 familias de la comuna. Sin embargo, la falta de recursos ha dificultado la capacidad de financiar aspectos esenciales como premiación y arbitraje. Por lo anterior, solicitan el apoyo económico del municipio para realizar la compra de trofeos, copas, medalla y pago de honorarios para servicios de arbitraje. Este campeonato de desarrollará entre los meses de marzo a diciembre, en diferentes recintos deportivos entre ellos: Estadio Costanera, Estadio Isla Cautín, Estadio Germán Becker, beneficiando a más de 360 familias de las deportistas.</p>			
MONTO SOLICITADO	\$10.081.000.-			
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS				
	DETALLE		VALOR TOTAL	
GASTOS INVERSIÓN				
- Trofeos y medallas.			\$2.109.000	
GASTOS OPERACIÓN- HONORARIOS.				
- 143 arbitrajes individual \$5.863.000			\$7.891.000	
- 26 arbitrajes en terna. \$2.028.000				
MONTO AUTORIZADO			\$10.000.000.-	

TEMUCO, FEBRERO 2025.



2- COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA.

PROPUESTA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

NOMBRE COMPLETO	COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA ADELANTO SOCIAL Y CULTURAL VILLA ITALIA 1			
RUT	65.235.563-3			
PRESIDENTE	BETSY BELTRAN BAIER			
SOCIOS	36			
OBJETIVO DE LA ORGANIZACION	Promover la seguridad, el bienestar social y cultural de nuestros socios y socios, en base a estrategias de prevención que vayan en directo resguardo de su barrio, especialmente los adultos mayores.			
SUBV. ANTERIORES	2021: \$ -	2022: \$ -	2023: \$ -	2024: \$ -
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>Objetivo del Proyecto: Disminuir la percepción de inseguridad de los vecinos del área que abarca el comité, por el aumento considerable de delincuencia e intentos de robos en viviendas, drogadicción y alcoholismo en plano día.</p> <p>Descripción del Proyecto: Los recursos serán utilizados para financiar la instalación de 11 alarmas comunitarias (sirenas), con acceso y manejo desde un dispositivo móvil, el cual además incluye 15 botoneras de alto alcance para adultos mayores. Los que beneficiarán un total de 36 vecinos y a más de 120 beneficiarios indirectos, además de reducir los hechos delictuales e incivildades en nuestro territorio.</p>			
MONTO SOLICITADO	\$3.138.625.-			
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS				
DETALLE			VALOR TOTAL	
GASTOS INVERSION - Instalación y materiales para 11 alarmas comunitarias 3g/4g. - 15 botoneras. - 1 capacitación e impuesto.			\$3.138.625.	
MONTO AUTORIZADO			\$ 3.138.625. \$	



TEMUCO, FEBRERO 2025.

Se somete a votación dos subvenciones. Asociación de Fútbol Femenino de la Araucanía Temuco, Presidenta Gloria Colomera, el monto 10 millones y el segundo comité de Seguridad Ciudadana Adelanto Social y Cultural Villa Italia, su presidenta Betsy Beltrán por un monto de tres millones ciento treinta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos.

*Se aprueba ambas Subvenciones.

4.- CONTRATOS. Hace la presentación el Sr. Jorge Quezada.

1- ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA 277-2024 "ADQUISICIÓN DE BARREDORAS PARA LIMPIEZA POLÍGONO CASCO HISTÓRICO DE TEMUCO", I.D.1658-1067-LQ24.

De conformidad al artículo 65 letra J) de la Ley N° 18.695; el alcalde de la comuna de Temuco solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la **Propuesta Pública N° 277-2024 “ADQUISICIÓN DE BARREDORAS PARA LIMPIEZA POLÍGONO CASCO HISTÓRICO TEMUCO”**, ID: 1658-1067-LQ24.

OBJETIVO	El proyecto corresponde a la Adquisición de: 1 Barredora vial, 1 Equipo multipropósito con cabezal de barrido, hidrolavado y aspiración para la limpieza del polígono casco histórico de Temuco. Debe considerar la capacitación de 5 funcionarios municipales en la manipulación de los equipos de tecnología de vanguardia. La entrega en Temuco, debe contemplar documentación al día en su totalidad. (Inscripción, SOAP, permiso de circulación) El costo de la documentación debe venir incluido en la oferta inicial, no se aceptarán cobros adicionales de ningún tipo.		
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Planificación		
UNIDAD TÉCNICA	Medio Ambiente, Aseo y Ornato		
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$293.930.000 Impuestos incluidos.		
FINANCIAMIENTO	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		
ASIGNACION PRESUPUESTARIA	31.02.007.001.001 C.C 11.06.01		
OFERTAS RECIBIDAS			
N°	NOMBRE	RUT	ACEPTAR / RECHAZAR REQUISITOS
1	SOC. DE TRANSPORTES JP LIMITADA	77.159.100-0	Oferta aceptada
2	COMERCIAL SAUBER LIMITADA	78.788.780-5	Oferta aceptada
3	INGENIERÍA Y SERVICIOS ORBITEC SPA	76.011.181-3	Oferta aceptada
4	QUALITY SERVICE CHILE SPA	76.632.266-2	Oferta Rechazada: No adjunta documentación solicitada en art.7 "documentos a presentar para ofertar", de las bases administrativas.
5	TELEMET SUDAMÉRICA Y CIA LIMITADA	96.889.820-5	Oferta aceptada
6	EQUIPOS DE ASEO WOLF SPA	77.959.892-6	Oferta aceptada

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en base a una escala de 0 a 100 puntos.

A) OFERTA ECONÓMICA (60%): Será evaluada en relación inversamente proporcional al valor total ofertado. Para ello se considerará el monto señalado en el anexo N°4 “Oferta económica”.

B) PLAZO DE ENTREGA (15%): Se evaluará en forma inversamente proporcional al plazo ofertado. Para ello se considerará el plazo según lo señalado en Anexo N°3 “Plazo ofrecido”.

El plazo máximo de entrega ofertado será de 180 días corridos o la oferta será considerada fuera de bases.

C) PRESENCIA DE LA MARCA EN CHILE (15%): Para asegurar los intereses de la institución, la marca y modelo del vehículo ofertado debe tener una representación comprobada en el mercado nacional. Para esto, se considerará un certificado en idioma español o traducido al español, en el que se autoriza al oferente ser distribuidor o concesionario de la marca en Chile, Emitido por la autoridad competente (fabricante), del país de origen indicando el año de inicio.

Año	Ponderación
------------	--------------------

20 años o más	15 %
Entre 10 a 19 años y 11 meses	9%
Entre 5 y 9 años y 11 meses	3%
Entre 0 y 4 años y 11 meses	0%

C) EMPRESA REGIONAL (5%): Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

DOMICILIO PRINCIPAL (CASA MATRIZ)	PUNTOS	PONDERACIÓN
IX Región	100	5%
Distintas a la IX Región	20	1%
No acredita	0	0%

Acreditada con documentación emitida por el SII que indique domicilio principal (Casa Matriz) de quien presenta la oferta.

D) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%): Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	Puntos	Ponderación
Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta	100	5%
Entrega de 1 o más antecedentes dentro del plazo extraordinario establecido en Art. 6 de las Bases Administrativas	60	3%
No entrega antecedentes dentro del plazo extraordinario establecido en Art. 6 de las Bases Administrativas	0	0

E) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (5%): Se evaluará de acuerdo al detalle de sanciones recibidas en licitaciones, asignada al oferente que presenta la oferta, en el “comportamiento base” en Chileproveedores. En caso que el oferente no presente calificación, obtendrá 0% en este criterio.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

N°	OFERENTE	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
1	SOC. DE TRANSPORTES JP LIMITADA	NO CUMPLE , lo solicitado en punto 3. de las bases Administrativas en Materia de la propuesta: 1 barredora vial y 1 equipo multipropósito, Proveedor oferta sólo barredora vial.
2	COMERCIAL SAUBER LIMITADA	CUMPLE con lo solicitado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Plazo de entrega de 179 días corridos. Valor de la oferta total \$ 284.410.000.-
3	INGENIERÍA Y SERVICIOS ORBITEC SPA	NO CUMPLE , no indica mantenciones en menos de 48 horas. Oferta no indica rendimiento al menos 24.000 m2/H
5	TELEMET SUDAMÉRICA Y CIA LTDA	CUMPLE con lo solicitado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Plazo de entrega de 160 días corridos.

		Valor de la oferta total \$ 279.000.000.-
6	EQUIPOS DE ASEO WOLF SPA	<p>NO CUMPLE, no indica que las garantías de mantención se harán efectivas en menos de 48 horas a contar de reporte.</p> <p>Barredora Vial (RG-8240) Oferta no indica sistema de recirculación de agua. Motor. Oferta no indica inyección directa de combustible ni rendimiento. Cabina. Oferta no indica características solicitadas como: asiento para el conductor, panel de control integrado, columna de dirección ajustable espejos retrovisores plegables y regulables desde el interior. Dimensiones. Oferta indica 1240 mm se solicita ancho entre 1,5 y 2 metros.</p> <p>Multipropósito (RG-8240) Oferta no indica sistema de recirculación de agua. Motor. Oferta no indica lo solicitado: que es motor entre 74 a 76 cv, inyección directa de combustible ni rendimiento. Cabina. Oferta no indica asiento para el conductor, panel de control integrado, columna de dirección ajustable espejos retrovisores plegables y regulables desde el interior. Pistola de hidrolavado. Oferta indica 140 bar, se solicita al menos 150 bar de presión.</p>

CUADRO DE EVALUACIÓN

Presupuesto Disponible	\$293.930.000 Impuestos incluidos.
------------------------	------------------------------------

Oferente	Oferta Económica 60%		Presencia de la marca en Chile (15%)		Plazo 15%		Comport. Contractual Anterior 5%		Requisitos Formales 5%		TOTAL
	Monto Impuesto Incluido	Ptje. %	Cant.	Ptje. %	Días corridos	Pje. %	Comp. Base	%	Cumple - No Cumple	Ptje. %	
2 Comercial Sauber Ltda	\$ 284.410.000	98.09 58.85%	29 años	100 15%	179	89.38 13.4%	5/5	5%	No Cumple	0 0%	92.25%
5 Telemet Sudamericana y compañía Ltda.	\$ 279.000.000	100 60%	24 años	100 15%	160	100 15%	5/5	5%	Cumple	100 5%	100%

Oferente **Comercial Sauber Ltda.**, no presenta cédula Rep. Legal, obtiene 0 pto. en criterio cumplimiento requisitos formales.

CONCLUSIÓN

ADJUDICATARIO	TELEMET SUDAMÉRICA Y CIA LTDA RUT: 96.889.820-5		
VALOR ADJUDICADO	\$279.000.000 Impuesto incluido (1 Barredora Vial por \$ 139.500.000 y un equipo multipropósito por \$ 139.500.000).		
PLAZO DE ENTREGA	160 días corridos, contados desde el envío y aceptación de la orden de compra electrónica a través del Portal MercadoPúblico, que será enviada previa suscripción del contrato.		
DOMICILIO	Los Canteros 8723, La Reina, Santiago, Chile		
SOCIOS	NOMBRE	RUT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

	TELEMET SUDAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA	59.820.110- 8	80.00%
	CRISTIAN ELGUETA YUNGE	9.350.032-6	20.00%

–Concejal Sr. Pedro Greve. Consulta en la compra de este equipo y que es importantísimo ¿existen los repuestos en caso de falla y hasta cuando son la garantía de esta máquina?

Director de Dimao Sr. Gustavo Fuentes. Responde que efectivamente el levantamiento de la propuesta considera sus mantenciones pertinentes. Y las garantías adecuadas para el buen funcionamiento de la partidora.

La ficha técnica considera todas estas inquietudes, la garantía está incluida por un año dentro de la licitación y su mantención posterior a ello, será del Parque Automotriz de la Municipalidad que está alojada en las dependencias de la Dirección de Medioambiente.

Concejal Sr. Alejandro Bizama. Comenta que entiende que estos recursos son de la Subdere y consulta ¿esto presentado es parte del Revive Temuco?

El Presidente responde que es así. Solicita que el Director de Secpla explique brevemente a los concejales que se incorporaron hace poco, en qué consiste el programa ReviveTemuco el PRBIPE, como se le conoce técnicamente.

Director de Secpla Sr. Ricardo Toro. El programa PRBIPE, Revive Temuco, es un programa especial de la Subdere, a comunas que postulan a financiamiento con una glosa presupuestaria propia. En este momento, son agregados 12 comunas del país. El alcalde firmó el convenio con la Subdere del año 2023. Durante el 2024 se levantó la cartera de proyecto y durante el año 2025 está la ejecución de la distinta cartera. Hoy día se considera en la comuna, 24 polígonos en el sector centro de Temuco y lo que hace es generar recambio de infraestructuras con obras de confianza, pero también proyectos a mediano y de corto plazo, que fomentan la seguridad, prevención, la producción y el tema comercial del centro.

Con esta adjudicación, ya son dos proyectos que tienen adjudicado financiado por la subdere, que es el recambio de escaño, señalética, basurero en el polígono del centro de Temuco, se entrega terreno a la empresa, la próxima semana y con esta barredora que va a estar dando vuelta en el centro de Temuco es el segundo proyecto y el tercero que está con compromiso de financiamiento la limpieza de fachadas patrimoniales.

Dentro de los proyectos emblemáticos, estas son las obras de confianza, está el proyecto del Gimnasio Artístico y Rítmico que está dentro del polígono del radio de Temuco, el Centro Cultural, el corredor entre el eje Cerro Ñielol e Isla Cautín, Bulnes y Prat, también se considera y se está en conversaciones el cómo poder conservar, apoyar y gestionar el uso del Hotel Continental como Patrimonio de la de la Comuna y los mejoramientos de las tres plazas del eje del centro Temuco en su infraestructura.

El Presidente ¿pregunta si hay alguna consulta respecto al ReviveTemuco?

-No se presentan dudas, **se somete a votación la Adjudicación Propuesta Pública N° 277-2024.**

***Se aprueba.**

2- ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA 340-2024 “ADQUISICIÓN MOBILIARIO PARA JARDINES INFANTILES VTF DE TEMUCO”, I.D.1658-1076-LE24.

De conformidad al artículo 65 letra J) de la Ley N° 18.695; el alcalde de la comuna de Temuco solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la Propuesta Pública N° 340-2024 “ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y PRODUCTOS TEXTILES PARA JARDINES INFANTILES VTF DE TEMUCO, ID. 1658-1076-LR24.

OBJETIVO	Consiste en la adquisición de mobiliario y productos textiles para niños y niñas desde los 3 meses hasta los 4 años para los diferentes Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF), de acuerdo al siguiente detalle: Línea 1: Mobiliario para Jardines VTF.		
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Departamento de Educación		
PRESUPUESTO REFERENCIAL	Línea 1: \$ 55.200.662 Impuestos incluidos		
FINANCIAMIENTO	Atención a la Infancia		
ASIGNACION PRESUPUESTARIA	Línea 1: 215.29.04 “Mobiliario y Otros” Centro de costo: 220201, 220202, 220203, 220204, 220205, 220206, 220207, 220208, 220209, 220210, 220211, 220212, 220213, 220214, 220215, 220216, 220217, 220218, 220219, 220220, 220221, 220222, 220226		
OFERTAS RECIBIDAS			
N°	PROVEEDOR	RUT	ACEPTAR / RECHAZAR REQUISITOS
1	Comercial E Industrial Bracace Limitada.	76.021.154-0	Oferta Aceptada
2	Comercial Hagelin SPA.	76.102.918-5	Oferta Aceptada
3	Comercializadora Servicios LYG SPA.	77.619.825-0	Oferta Aceptada
4	Comercializadora Servicios LYG SPA.	77.619.825-0	Oferta Aceptada
5	Loyda Eugenia Henríquez Orellana.	11.216.890-7	Oferta Aceptada
6	Gamificarte SPA.	77.974.715-8	Oferta Aceptada
7	Mobiliario F y R Limitada.	76.060.360-0	Oferta Aceptada
8	Mobiliario F y R Limitada.	76.060.360-0	Oferta Aceptada
9	Muebles Andromeda Dos SPA.	77.285.439-0	Oferta Aceptada
10	Soc. Distribuidora Las Pataguas Ltda.	78.094.280-0	Oferta Aceptada
11	Total Muebles SPA.	77.445.071-8	Oferta Aceptada

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en base a una escala de 0 a 100 puntos.

A) OFERTA ECONÓMICA (70%): Se evaluará inversamente proporcional al monto total ofertado Impuesto incluido. Para ello se considerará el monto señalado en el Anexo “Detalle Oferta económica”.

B) PLAZO DE ENTREGA (15%): Se evaluará en forma inversamente proporcional al plazo ofertado para entrega de las prendas. Para ello se considerará el plazo según lo señalado en Anexo “Plazo de Entrega”.

C) EMPRESA REGIONAL (5%): Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

DOMICILIO PRINCIPAL (CASA MATRIZ)	PUNTOS	PONDERACIÓN
IX Región	100	5%
Distintas a la IX Región	20	1%
No acredita	0	0%

Acreditada con documentación emitida por el SII que indique domicilio principal (Casa Matriz) de quien presenta la oferta.

D) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%): Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	Puntos	Ponderación
Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta	100	5%
Entrega de 1 o más antecedentes dentro del plazo extraordinario establecido en Art. 6 de las Bases Administrativas	60	3%
No entrega antecedentes dentro del plazo extraordinario establecido en Art. 6 de las Bases Administrativas	0	0

E) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (5%): Se evaluará de acuerdo al detalle de sanciones recibidas en licitaciones, asignada al oferente que presenta la oferta, en el “comportamiento base” en Chileproveedores. En caso que el oferente no presente calificación, obtendrá 0% en este criterio.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS (de acuerdo con el punto 7.b.1 de las bases administrativas)

N°	OFERENTE	RESUMEN
1	Comercial E Industrial Bracace Limitada.	No cumple: -Silla nido, se solicita medidas: 48cms alto, 43cms ancho y 78cms fondo y proveedor oferta 63cms alto, 43cms ancho y 81cms fondo. Mesa pàrvulo, se solicita medidas: ancho 55cms, alto 46cms y largo 110cms y proveedor oferta alto 46cms, ancho 110cms y fondo 55cms. Cama apilable, se solicita medidas: 15cms alto, 130cms ancho y 54cms fondo y proveedor oferta 15cms alto, 130cms largo y 54cms ancho. Entre otras.
2	Comercial Hagelin SPA.	No cumple: -Cuna baja con ruedas, se solicita medidas: 66cms alto, 108,6cms ancho y 67,6cms fondo y proveedor oferta 108cms ancho, 61cms alto y 67cms profundidad.- Silla nido, se solicita medidas: 48cms alto, 43cms ancho y 78cms fondo y proveedor oferta 63cms alto, 43cms ancho y 81cms profundidad.- Silla tipo herradura, se solicita medidas: 60x60x25cms y proveedor oferta 45x45x20cms. Entre otras.
3	Comercializadora Servicios LYG SPA.	No cumple: -Cuna modelo Coihue, se solicita medidas: 105cms ancho, 60cms fondo y 90cms alto y proveedor oferta 90cms alto, 60cms ancho y 105cms largo. - Silla bacinica, se solicita medidas 45cms alto, 30,4cms ancho y 35cms fondo y proveedor oferta 45cms alto y 31cms ancho y 35cms profundidad. - Escalera mudador, se solicita medidas: 76,2cms alto, 41,5cms de ancho y 37,9cms fondo y proveedor oferta 76,2cms alto, 53,3cms ancho y 49,5cms profundidad. Entre otros.
4	Comercializadora Servicios LYG SPA.	No cumple: -Cuna modelo Coihue, se solicita medidas: 105cms ancho, 60cms fondo y 90cms alto y proveedor oferta 90cms alto, 60cms ancho y 105cms largo. - Silla bacinica, se solicita medidas 45cms alto, 30,4cms ancho y 35cms fondo y proveedor oferta 45cms alto y 31cms ancho y 35cms profundidad. - Silla nido, se solicita medidas: 48cms alto, 43cms ancho y 78cms fondo y proveedor oferta 68cms alto, 46cms ancho y 72cms largo. Entre otros.
5	Loyda Eugenia Henríquez Orellana.	No cumple: -Colchoneta de reposo: oferta económica del proveedor no incluye este producto. -Colchoneta mudador: oferta económica del proveedor no incluye este producto. -Colchoneta grande: oferta económica del proveedor no incluye este producto. Entre otros.
6	Gamificarte SPA.	Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, oferente pasa a la siguiente etapa de evaluación.
7	Mobiliario F y R Limitada.	No cumple: - Silla tipo herradura, se solicita medidas: 60x60x25cms y densidad espuma 21, proveedor oferta 60x60x21cms. - Silla adulto aula, se solicita medidas: 75,6cms alto, 41,5cms ancho y 37,9cms fondo y proveedor oferta 2cms ancho, 240cms largo y 120cms alto. - Silla adulto multifunción, se solicita

		medidas: 79,6cms alto, 40cms ancho y 35,1cms fondo y proveedor oferta 77cms alto, 42cms ancho y 35,1cms fondo.
8	Mobiliario F y R Limitada.	No cumple. -Silla tipo herradura, se solicita medidas: 60x60x25cms y densidad espuma 21, proveedor oferta 60x60x21cms no indicando densidad de la espuma. -Silla adulto aula, se solicita medidas: 75,6cms alto, 41,5cms ancho y 37,9cms fondo y proveedor oferta 2cms ancho, 240cms largo y 120cms alto y en fotografía de productos medidas de 80,6cms alto 40cms fondo y 41,5cms ancho. -Silla adulto multifunción, se solicita medidas: 79,6cms alto, 40cms ancho y 35,1cms fondo y proveedor oferta 77cms alto, 42cms ancho y 35,1cms fondo.
9	Muebles Andromeda Dos SPA.	No cumple: - Silla bacinica, se solicita medidas: 45cms alto, 30,4cms ancho y 35cms fondo y proveedor oferta 45cms alto, 30cms ancho y 35cms profundidad. -Silla ingesta, se solicita: enganche de cinturón plástico de tres puntos con correa, producto ofertado por proveedor no indica característica solicitada en especificaciones técnicas.
10	Soc Distribuidora Las Pataguas Ltda.	Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto, oferente pasa a la siguiente etapa de evaluación.
11	Total Muebles SPA.	No cumple: Cuna modelo Coihue, se solicita medidas: 105cms ancho, 60cms fondo y 90cms alto y proveedor oferta 90cms alto, 60cms ancho y 105cms largo. - Silla sala cuna se solicita medidas 45cms alto, 30,4cms ancho y 35cms fondo y proveedor oferta 49cms alto, 30,6cms ancho y 36cms fondo. - Silla nido se solicita medidas 48cms alto, 43cms ancho y 78cms fondo y proveedor oferta 100cms alto, 140cms ancho y 205cms largo. Entre otros.

CUADRO DE EVALUACIÓN

N	Oferente	Oferta Económica 70%	Puntaje	Plazo de Entrega 15%	Puntaje	Empresa Regional 5%	Puntaje	Cumplimiento de Requisitos Formales 5%	Puntaje	Comport. Contractual 5%	Puntaje	Puntaje Total %
			%		%		%		%		%	
6	Gamificar te Spa	\$34.011.000 Impuesto Incluido	100,00 puntos	15 días hábiles	100,00 puntos	Distintas a la IX Región	20,00 puntos	Cumple	100,00 puntos	S/I	0,00 Puntos	91,00 %
			70,00 0%		15,00 0%		1,00 %		5,00 %		0,00 %	
10	Soc Distribuidora Las Pataguas Ltda	\$41.015.730 Impuesto Incluido	82,92 puntos	15 días hábiles	100,00 puntos	Distintas a la IX Región	20,00 puntos	Cumple	100 puntos	S/I	0,00 Puntos	79,05 %
			58,05 5%		15,00 0%		1,00 %		5,00 %		0,00 %	

CONCLUSIÓN

ADJUDICATARIO LÍNEA N° 1 "MOBILIARIO PARA JARDINES VTF"	GAMIFICARTE SPA RUT: 77.974.715-8
MONTO ADJUDICADO	\$34.011.000 Impuestos incluidos
PLAZO ENTREGA	15 días hábiles, contado desde el envío de la orden de compra a través del Portal MercadoPublico.

DOMICILIO	Pje. Antofagasta 2271, Molina, Región del Maule.	
SOCIOS	NOMBRE	PORCETAJE % PARTICIPACIÓN
	Danilo Antonio Ruiz Contreras, 15.143.646-3	100%

Concejal Sr. Fredy Cartes. Hace la siguiente consulta según el en base a la ignorancia, que le pudieran aclarar, porque muchas veces reciben consultas de las empresas y mencionan a este tipo de proyectos cuando están realizando estas propuestas.

Muchas veces las quejas son que se hacen estas licitaciones encuadradas con empresas, lo dice sin estar acusando a nadie lo está haciendo porque a ellos les consulta porque si se cumplen con ciertos parámetros que están relativamente marcado y que claramente otras empresas no trabajan en ese centímetro más o en ese centímetro ¿Cuáles son los rangos de tolerancia que se tiene acá y cuando se está abierto y si se da la apertura a recibir una propuesta mejor o a trabajarlo junto a las empresas? Porque da la idea y de hecho así lo han hecho saber algunos empresarios que esto se manda y se dice ya para que te lo adjudiques tú, te envió las medidas, los centímetros, el alto y así las arreglas tú y la otras no las hacen así, entonces con eso se estaría garantizando el poder ganar de alguna forma estas licitaciones. ¿Cuál es el rango que se tiene para trabajar? ¿De qué forma se toma estas decisiones de los centímetros más menos para cuando se realizan este tipo de licitación?

Y repite que la consulta la hace en base a la ignorancia, sin ánimo de acusar a nadie, pero cree que siempre es bueno transparentar este tipo de situaciones.

Director de Sig. Sr. Marco Antonio Rojo. Hay una normativa. Y esta normativa tiene las medidas exactas, porque en la comisión de propuestas se hicieron la misma pregunta porque se apunta a la transparencia de los procesos licitatorios.

Y la encargada de infancia de la municipalidad les señaló la norma que corresponde y que viene especificado los tamaños y los centímetros de los muebles que se tienen que comprar hay normas, está establecido así, no es antojadizo o que se quiera esas medidas. No se puede poner ni un mínimo ni un rango, tenían que ser esa medida.

Director del Daem Sr. Marcelo Segura. Complementa que ellos tienen convenio con la JUNJI, quien es la que traspasa los recursos y es la que siempre ante cualquier compra les pide lo que hay que hacer.

Entonces hay un cuadrataje, que es lo que dice el Estado, en este caso, la JUNJI no se puede comprar cualquier cosa, se debe comprar lo que dice JUNJI Y las medidas que dice.

Concejal Sr. Alejandro Bizama. Solidariza con la inquietud del concejal Freddy, pero básicamente un poco para poder dar el contexto a lo que se pudiera dar sentido a veces, y es que se ve ocho propuestas y sucede que seis le erraron y le erraron por mucho.

Entonces, para sacar ese sesgo, ese manto de duda respecto a una licitación más o menos calzada y conducida es importante que se ratifiquen estas cosas, porque, en definitiva, si está en las bases, y eso podría ser bueno que se mencionen, si ese catálogo de medidas y requerimientos estaban en las bases, lo que ve de la otra oferta es que le erraron.

Sin embargo, como ser tan mediocres que no puedan comprender las bases y postular eso mismo, porque el argumento de no cumple es muy largo, hay muchas cosas que no cumplían, entonces, y si se dan la pega de postular significativa y le erraste, entonces tiene que ver con eso, y que es la suspicacia de que como, le erran por tanto, pero ya habido una explicación permanente, de que las bases que hay una comisión técnica, hay una comisión de adjudicación distinta, están las bases públicas, sin embargo insiste, y solidariza con su colega, quedan esas sensaciones en el aire, y la suspicacia de que pudiera haber algo más.

Se somete a votación la Adjudicación Propuesta Pública N° 340-2024

***Se aprueba.**

3- READJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA 388-2024 “AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DEL CECOSF EL SALAR”, I.D.: 1658-998-LE24.

De conformidad al artículo 65 letra J) de la Ley N° 18.695; el alcalde de la comuna de Temuco solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la **Propuesta Pública N° 388-2024 “AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DEL CECOSF EL SALAR” ID:1658-998-LE24**”.

OBJETIVO	<p>Se solicita la ampliación del Cecosf El Salar en 25.0 m2 y de habilitación interior en 35.0 m2, para mejorar la habitabilidad de los funcionarios y atención de los usuarios, ampliando varios recintos de atención al público del Cecosf, entre ellos la Farmacia, Some y la Sala Multiuso, además de crear un nuevo Recinto Administrativo.</p> <p>También se crearán nuevas ventanillas de atención que cuenten con mesón de Atención universal, además se solicitan muebles empotrados de Cocina.</p>
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Salud
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$59.000.000 Impuesto incluido
FINANCIAMIENTO	Salud
ASIGNACION PRESUPUESTARIA	Ítem: 215.31.02.004.003 Centro de costo: 31.11.01
DECRETO ADJUDICACIÓN	N°24 de fecha 24-01-2025
FECHA ADJUDICACIÓN PORTAL MERCADOPÚBLICO	30 de enero de 2025
ADJUDICATARIO	PILARES INGENIERIA SPA
MONTO ADJUDUCADO	\$59.000.000.- impuestos incluidos
ANTECEDENTES	<p>Mediante Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 24.01.2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 388-2024, “AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DEL CECOSF EL SALAR” ID:1658-998-LE24, al adjudicatario PILARES INGENIERIA SPA, RUT: 77.875.285-9, por un monto total de \$52.054.584 Impuesto incluido. El plazo de ejecución será de 90 días hábiles, contados desde la fecha del acta Entrega de Terreno, la que se realizará posterior a la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.</p> <p>Con fecha 30 de enero se adjudicó en el portal Mercado Publico y se notificó vía correo electrónico al oferente PILARES INGENIERIA SPA, RUT: 77.875.285-9 sobre la adjudicación de la propuesta, solicitando los antecedentes para suscripción de contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto alcaldicio n°24 con fecha 24 de enero de 2025.</p>

	El día 11 de febrero de 2025, el adjudicatario PILARES INGENIERIA SPA, RUT: 77.875.285-9 , a través de correo electrónico desiste de su oferta “por motivos de tiempos y costos asociados a la licitación” , razón por la cual se solicita dejar sin efecto la presente adjudicación debido a los motivos expuestos por el oferente.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CUADRO DE EVALUACIÓN

N°	PROVEEDOR	OFERTA ECONOMICA		EXPERIENCIA		EMPRESA REGIONAL		REQUISITOS FORMALES		COMP. CONTRACTUAL		TOTAL EVALUACIÓN
		PRECIO IVA INCL.	PONDERACIÓN 55%	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN 30%	PUNTOS	PONDERACIÓN 5%	PUNTOS	PONDERACIÓN 5%	NOTA	PONDERACIÓN 5%	
1	CONSTRUCTORA LUEIZA E.I.R.L.	\$ 59.000.000	48,53	1	30,00	100	5	100	5	5	5	93,53
2	PILARES INGENIERIA SPA	\$ 52.054.584	55,00	1	30,00	100	5	100	5	5	5	100,00

Conforme a la facultad establecida en el Art. 20 “Readjudicación” de las bases administrativas y el Art. 58 del Reglamento de la Ley N°19,886, la unidad técnica viene a proponer la readjudicar la Propuesta Pública N°388-2024 “**AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN DEL CECOSF EL SALAR**”, ID: **1658-998-LE24**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCLUSIÓN

ADJUDICATARIO	CONSTRUCTORA LUEIZA VALLE E.I.R.L RUT: 77.683.298-7
MONTO ADJUDICADO	\$59.000.000.- impuesto incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días hábiles, contados desde la fecha del acta Entrega de Terreno.
DOMICILIO	COM ANTONIO RAPIMAN HIJ N 47, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANIA
SOCIOS	Socios CRISTIAN RODRIGO LUEIZA VALLE Porcentaje de participación 100.00%

Este oferente es el segundo de esta licitación con mejor puntaje.

¿La concejala Srta. **Micaela Becker** Consultas Si esto lo habían tratado el martes?

A lo que responde el **Director Jorge Quezada** que estaba dentro de la tabla del día lunes. Se votó en el segundo concejo de enero se lo adjudicó Pilares Ingeniería. Después de terminado el proceso administrativo y notificada a la empresa de que fue adjudicataria esta licitación ella desiste de ejecutar el proyecto aduce motivos de que tiene mucho trabajo y que los costos que él calculó en su minuto no corresponden. Por lo tanto, pide dejar sin efecto esta adjudicación. Y de acuerdo a lo que procede según la ley

corresponde adjudicarlo al segundo que viene en la lista, que en este caso es la constructora Lueiza valle E.I.R.L

Se somete a votación Readjudicacion Propuesta Pública N° 388-2024.

***Se Aprueba**

4- PROPUESTA PÚBLICA 410-2024 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE GRADERÍAS, ESCENARIOS, SILLAS Y MESAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.”, I.D.: 1658-1101-LQ24.

De conformidad al artículo 65 letra J) de la Ley N° 18.695; el alcalde de la comuna de Temuco solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la **Propuesta Pública N°410-2024 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE GRADERIAS, ESCENARIOS, SILLAS Y MESAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID: 1658-1101-LQ24.**

OBJETIVO DE LA PROPUESTA	Consiste en la entrega de graderías, escenarios, sillas y mesas para el desarrollo de eventos municipales, entre los cuales existen, eventos de juntas vecinales, competencias en general y donde lo requieran las diferentes unidades municipales.																																
VALORES UNITARIOS REFERENCIALES	<p><u>LINEA 1: GRADERÍAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO:</u></p> <table border="1" data-bbox="376 1051 1414 1520"> <thead> <tr> <th>CAPACIDAD GRADERIA</th> <th>PRECIO REFERENCIAL POR 1 DÍA IMPUESTOS INCLUIDO</th> <th>PRECIO REFERENCIAL POR 2 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO</th> <th>PRECIO REFERENCIAL POR 3 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 100 Personas</td> <td>\$750.000</td> <td>\$850.000</td> <td>\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td>101 a 250 Personas</td> <td>\$1.500.000</td> <td>\$2.000.000</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>251 a 500 Personas</td> <td>\$2.000.000</td> <td>\$2.500.000</td> <td>\$3.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>LINEA 2: ESCENARIO TIPO MECANO CON TRASLADO INSTALACIÓN Y RETIRO</u></p> <table border="1" data-bbox="371 1796 1419 2165"> <thead> <tr> <th>CAPACIDAD ESCENARIO</th> <th>PRECIO REFERENCIAL POR 1 DÍA IMPUESTOS INCLUIDO</th> <th>PRECIO REFERENCIAL POR 2 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO</th> <th>PRECIO REFERENCIAL POR 3 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 50 m2</td> <td>\$750.000</td> <td>\$850.000</td> <td>\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td>51 a 100 m2</td> <td>\$1.500.000</td> <td>\$2.000.000</td> <td>\$2.500.000</td> </tr> <tr> <td>101 a 151 m2</td> <td>\$2.000.000</td> <td>\$2.500.000</td> <td>\$3.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>LINEA 3: SILLAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO</u></p>	CAPACIDAD GRADERIA	PRECIO REFERENCIAL POR 1 DÍA IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 2 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 3 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO	1 a 100 Personas	\$750.000	\$850.000	\$1.000.000	101 a 250 Personas	\$1.500.000	\$2.000.000	\$2.500.000	251 a 500 Personas	\$2.000.000	\$2.500.000	\$3.000.000	CAPACIDAD ESCENARIO	PRECIO REFERENCIAL POR 1 DÍA IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 2 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 3 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO	1 a 50 m2	\$750.000	\$850.000	\$1.000.000	51 a 100 m2	\$1.500.000	\$2.000.000	\$2.500.000	101 a 151 m2	\$2.000.000	\$2.500.000	\$3.000.000
CAPACIDAD GRADERIA	PRECIO REFERENCIAL POR 1 DÍA IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 2 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 3 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO																														
1 a 100 Personas	\$750.000	\$850.000	\$1.000.000																														
101 a 250 Personas	\$1.500.000	\$2.000.000	\$2.500.000																														
251 a 500 Personas	\$2.000.000	\$2.500.000	\$3.000.000																														
CAPACIDAD ESCENARIO	PRECIO REFERENCIAL POR 1 DÍA IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 2 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 3 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO																														
1 a 50 m2	\$750.000	\$850.000	\$1.000.000																														
51 a 100 m2	\$1.500.000	\$2.000.000	\$2.500.000																														
101 a 151 m2	\$2.000.000	\$2.500.000	\$3.000.000																														

CANTIDAD DE SILLAS	PRECIO REFERENCIAL POR 1 DÍA IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 2 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 3 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO
1 a 100 Sillas	\$200.000	\$250.000	\$300.000
101 a 250 Sillas	\$300.000	\$350.000	\$400.000
251 a 500 Sillas	\$600.000	\$650.000	\$700.000

LÍNEA 4: MESAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO

CANTIDAD DE MESAS	PRECIO REFERENCIAL POR 1 DÍA IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 2 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL POR 3 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO
1 a 100 Mesas	\$200.000	\$250.000	\$300.000
101 a 250 Mesas	\$300.000	\$350.000	\$400.000
251 a 500 Mesas	\$600.000	\$650.000	\$700.000

MONTOS TOTALES POR LÍNEA:

LÍNEA 1: GRADERÍAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO. **\$30.000.000.- Impuestos Incluido.**

LÍNEA 2: ESCENARIO TIPO MECANO CON TRASLADO INSTALACIÓN Y RETIRO. **\$30.000.000.- Impuestos Incluido.**

LÍNEA 3: SILLAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO. **\$25.000.000.- Impuestos Incluido.**

LÍNEA 4: MESAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO. **\$15.000.000.- Impuestos Incluido. -**

SOLICITANTE	Dirección de Operaciones				
FONDOS	Municipales				
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	215.22.08.999 "Otros servicios generales"				
PARTICIPANTES	N°	OFERENTE	RUT OFERENTE	ACEPTAR/RECHAZAR	LÍNEAS
	1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS, ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONES E.I.R.L.	76.624.672-9	OFERTA ACEPTADA	2-4

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

LÍNEA 1: GRADERÍAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO: SIN OFERTAS

LÍNEA 2: ESCENARIO TIPO MECANO CON TRASLADO INSTALACIÓN Y RETIRO: CUMPLE

LÍNEA 3: SILLAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO: La oferta presentada es inconsistente en su sumatoria. Fuera de Bases conforme a lo señalado en el Art. 7.C de las Bases Administrativas, ya que no corresponde a lo solicitado.

LÍNEA 4: MESAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO: SIN OFERTAS

CUADRO DE EVALUACIÓN

LÍNEA 1: GRADERÍAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO: Desierta, sin ofertas

LÍNEA 2: ESCENARIO TIPO MECANO CON TRASLADO INSTALACIÓN Y RETIRO:

Presupuesto Referencial: \$16.100.000.- Imp.Incl.

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO (\$) sumatoria total por línea ofertada	OFERTA ECONÓMICA (75%)		PLAZO OFERTADO (5%)			REQUISITOS FORMALES (5%)		EMPRESA REGIONAL (5%)		COM. P. CONTRACTUAL (5%)		TOTAL	
			PUNTOS	%	DÍAS	PUNTOS	%	PUNTOS	%	REGIÓN	%	PUNTOS	%		
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS, ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONES E.I.R.L.	\$ 14.300.000.-	100	75%	2	100	10%	100	5%	IX Región	5,0%	5	5,0%	100%	

LÍNEA 3: SILLAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO: Desierta, Oferta inadmisibles.

LÍNEA 4: MESAS CON TRASLADO, INSTALACIÓN Y RETIRO: Desierta, sin ofertas.

CONCLUSIÓN

ADJUDICATARIO LÍNEA N°2	PRODUCCIÓN DE EVENTOS, ROSA NELLY ORTIZ QUIÑONES E.I.R.L., RUT: 76.624.672-9
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

VALORES ADJUDICADOS	LÍNEA 2: ESCENARIO TIPO MECANO CON TRASLADO INSTALACIÓN Y RETIRO:				
	CAPACIDAD ESCENARIO	PRECIO POR 1 DÍA IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO POR 2 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO	PRECIO POR 3 DÍAS IMPUESTOS INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA
	1 a 50 m2	\$ 600.000	\$750.000	\$850.000	2 días hábiles contados desde el envío y aceptación de la orden de compra electrónica a través del portal Mercadopúblico
	51 a 100 m2	\$1.300.000	\$1.800.000	\$2.100.000	
101 a 151 m2	\$1.800.000	\$2.300.000	\$2.800.000		
DOMICILIO	Uno norte N°599, Labranza.				
SOCIOS	Rosa Nelly Ortiz Quiñones				
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato para la línea N°2 será de 12 meses contados desde el Decreto que aprueba el contrato. Declárese desierta la LÍNEA 1: Por no tener ofertas, Declárese desierta la LÍNEA 3: por presentar oferta inadmisibles, y la LÍNEA 4: declárese desierta por no presentar ofertas.				

Concejal Sr. Alejandro Bizama. Interviene, al ser este un contrato de suministro de libre demanda en definitiva con esa tarifa, solicita que se no haga llegar un informe de cuántas veces en el contrato anterior de suministro se ocupó básicamente estos escenarios hacer ver con esas estadísticas, ver el número que hubo de uso en el contrato anterior, si es que había, sacar las cuentas y es posible que conviene comprar un escenario popular que ha sido una temática permanente en cuanto a los vecinos a propósitos de las diferentes manifestaciones.

Da respuesta el **Director Jorge Quezada** primero, no existe ningún contrato previo de este tipo en el municipio. Segundo, se toma la decisión de tener un contrato de esta índole para las ocasiones donde el equipamiento municipal propio no de abasto para la cantidad de eventos que ocurren simultáneamente.

Particularmente hay épocas también donde operaciones da un ejemplo, la época de elecciones ocupa todo su equipamiento disponible para instalar los locales de votación y no puede atender las actividades municipales que estén ocurriendo en ese instante. En el verano también, donde ocurren muchas actividades en paralelo, la cantidad de equipamiento propio no da abasto para todo lo que se necesita cubrir, es para esas para esas situaciones lo que se está pensando este contrato.

Concejal Sr. Fredy Cartes consulta, ¿de qué forma se reguarda para saber que se va a contar en un momento porque no son fechas fijas?, porque aquí se está dejando abierto, para cuando se requiera.

Da respuesta el **director Jorge Quezada.** Ellos en su oferta nos piden que se le manden la orden de compra 48 horas antes de la realización del evento.

Concejal Sr. Esteban Barriga insiste en que en lo que había propuesto a la administración, porque hay una amplificación en relaciones públicas que es muy básica,

para todo lo que se ocupa y lo que se necesita, entonces dice que se compre una amplificación de mediano alcance y también un escenario mecano, que se tiene uno que son 21 módulos de 2 por 1 que no ocupa mucho espacio y que un escenario fantástico se podría comprar otro que estaría disponible para múltiples cosas o actividades no solamente que tengan que ver directo con el municipio también podrían ser que se pueden hacer actividades que soliciten desfiles que se hacen en los macro sectores.

Da respuesta el **director Jorge Quezada**. Se hizo el análisis el tema no sólo está en tener el equipamiento hay que transportarlo hay que instalarlo hay que desinstalarlo ver la cantidad de personal que debe ir de la mano con todo este otro aparataje para montar desmontar los mismos que montan las tarimas de madera de hace 20 años que son más livianos y los mismos camiones que están hoy.

Director de Dideco Sr. Mauricio Tapia. Se tiene una gran cantidad de solicitudes de amplificación de la junta de vecinos, escenario, iluminación, para sus de actividades.

Han tenido problemas con los escenarios de un mayor estándar en los territorios. las tarimas, que son las clásicas de la municipalidad, son bastante más fáciles de administrar en un territorio, pero los camiones a veces no son suficiente para hacer el traslado que se requieren de un montón de elementos.

Entonces, la tarima a juicio de él sirve porque puede quedar en el territorio y no sufre mayores daños respecto a un escenario mecano.

Se hicieron los cálculos, y es más barato efectivamente poder tener la licitación del servicio y como es la primera, porque la municipalidad no tenía antes. Este convenio suministro lo va a tener ahora y hay que evaluar el comportamiento.

Todas las semanas hay demandas de escenarios en los territorios.

Se somete a votación Readjudicacion Propuesta Pública N°410-2024

***Se Aprueba**

5.- MINUTA HONORARIOS.

-PRESENTACION HONORARIOS SECPLA.

Hace la presentación el **Director Jorge Quezada** este es un tema que se vio en la comisión del miércoles 19 recién pasado y quedó pendiente a la espera de mayores antecedentes.

Lo que se solicitó en aquella ocasión es la aprobación de funciones específicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. La función que se está solicitando aprobar es prestar apoyo técnico al desarrollo de la consultoría del nuevo plan de desarrollo comunal coordinando además a los diferentes agentes interno y externos en la participación de la consultoría.

El presente informe técnico tiene como objetivo principal informar sobre el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Temuco, con el fin de proporcionar una visión clara y concisa al Concejo Municipal sobre su importancia, avances y contribución al desarrollo de la comuna.

Este documento se adhiere a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y considera los criterios establecidos por la SUBDERE para la elaboración y gestión de los Planes de Desarrollo comunal.

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (DFL 1 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley nº 18.695, orgánica constitucional de municipalidades - ministerio del interior; subsecretaría de desarrollo regional y administrativo), establece la función privativa Municipal de la elaboración, aprobación y modificación del Plan de desarrollo comunal (Art N°3, N°5, N°6, N°7, N°21, N°56, N°65, N°67, N°79, N°82, N°94, N°98 y N°99).

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es un instrumento indicativo que cada municipio debe tener según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y debe orientar el desarrollo de la comuna. Tiene una duración mínima de cuatro años y debe ser aprobado por el concejo municipal. Se considera un instrumento mínimo para la gestión municipal.

De acuerdo a la Ley antes mencionada, el PLADECO es un instrumento rector del desarrollo de la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y promover su avance social, económico y cultural.

Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.

En todo caso, en la elaboración y ejecución del PLADECO, tanto el Alcalde como el Concejo Municipal deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito.

De ahí la importancia de reconocer a este instrumento de planificación local como la principal guía para que los municipios a través de sus autoridades y funcionarios, puedan generar las estrategias más pertinentes para el desarrollo de sus comunas, con la inclusión de todos los actores presentes en el territorio.

El presente informe técnico tiene como objetivo principal informar sobre el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Temuco, con el fin de proporcionar una visión clara y concisa al Concejo Municipal sobre su importancia, avances y contribución al desarrollo de la comuna.

Este documento se adhiere a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y considera los criterios establecidos por la SUBDERE para la elaboración y gestión de los Planes de Desarrollo comunal.

2. Marco Legal y Normativo

2.1 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 establece que el PLADECO es el instrumento rector del desarrollo en la comuna. Contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

- **Artículo 3º.-** Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: a) Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.
- **Artículo 5º.-** Cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: a) Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento.
- **Artículo 6º.-** La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos:

- a) El plan comunal de desarrollo y sus programas
- b) El plan regulador comunal.
- c) El presupuesto municipal anual.
- d) La política de recursos humanos.
- e) El plan comunal de seguridad pública.

- **Artículo 79.-** El plan comunal de desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan. En todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, tanto el alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito.
- **Artículo 56.-** El alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento. En la condición antedicha, el alcalde deberá presentar, oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del concejo, el plan comunal de desarrollo, el plan comunal de seguridad pública, el presupuesto municipal, el plan regulador, las políticas de la unidad de servicios de salud y educación y demás incorporados a su gestión, y las políticas y normas generales sobre licitaciones, adquisiciones, concesiones y permisos.

- **Artículo 65.-** El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

- a) Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones.

2.2 Criterios SUBDERE sobre PLADECO

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) establece lineamientos metodológicos para la elaboración de los PLADECO, enfatizando **la importancia de la participación ciudadana, la articulación con la planificación regional y la coherencia con las políticas nacionales**. Los principales lineamientos son:

- 1.- Generar amplia convocatoria y participación de aquellos actores que residen o tienen un interés en el territorio que es sujeto del PLADECO.
- 2.- Se intenciona desarrollar un proceso inclusivo, que incorpore a instituciones del sector público, al sector privado, a la comunidad y a sus organizaciones y otros actores relevantes de la comuna (actores sociales, actores económicos, productivos, institucionales, organizados y no organizados).
- 3.- Articulación y coherencia con el nivel de planificación regional (ERD)
- 4.- Los mecanismos de participación ciudadana asociados a la ejecución del PLADECO, comprende actividades de convocatoria, consulta y diálogos ciudadanos (talleres, cabildos, grupos focales, seminarios), para el pronunciamiento de toda la comunidad organizada o no organizada, en todas las etapas del Plan.

5.-La asistencia técnica será provista por consultores contratados por el municipio. Estos deberán generar propuestas metodológicas para un trabajo directo con los profesionales y técnicos del municipio, con los miembros de la comunidad, facilitando su participación en las definiciones del Plan.

En la página de Subdere se encuentra actualizado el manual para los Planes de Desarrollo Comunal es un documento de aproximadamente 60 páginas que se puede hacer llegar a los correos de los concejales. Principalmente es una guía metodológica elaborada por el Instituto de Desarrollo Local y Regional (IDER) de la Universidad de La Frontera y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y

Administrativo (SUBDERE). Su propósito es proporcionar a los municipios una herramienta práctica y didáctica para actualizar y mantener vigente su principal instrumento de planificación comunal, el PLADECO, promoviendo el desarrollo social, económico y cultural de los territorios bajo principios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana.

El manual está estructurado en cinco etapas principales para la elaboración o actualización del PLADECO:

- Generación de condiciones necesarias y constitución del equipo gestor: Incluye la conformación de un comité operativo, un equipo gestor, un plan de difusión y la presentación inicial al Concejo Municipal. Esta etapa busca garantizar las condiciones necesarias para iniciar el proceso.
- Actualización del diagnóstico integrado comunal: Se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo del territorio, identificando problemas, fortalezas y oportunidades. Incluye la revisión de instrumentos de planificación existentes y la sistematización de un diagnóstico integrado.
- Definición de imagen-objetivo, lineamientos y objetivos estratégicos: Se establece una visión compartida del futuro de la comuna, basada en los resultados del diagnóstico. Se definen lineamientos estratégicos y objetivos que guiarán el desarrollo comunal.
- Elaboración del plan de acción y plan de inversiones: Se diseña una matriz de planificación que incluye acciones, programas y proyectos con metas, responsables, plazos y fuentes de financiamiento. Este plan se valida con actores clave y se presenta al Concejo Municipal y al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).
- Diseño e implementación de un sistema de control y seguimiento: Se crea un sistema para monitorear y evaluar la ejecución del PLADECO, asegurando su transparencia y efectividad. Incluye mecanismos de control ciudadano y difusión interna.

El manual también aborda aspectos normativos, destacando que **el PLADECO es un instrumento obligatorio según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N° 18.695)**. Además, enfatiza la **importancia de la participación ciudadana, la perspectiva de género, la interculturalidad y la sostenibilidad en el proceso de planificación**.

Finalmente, el documento incluye recomendaciones para la implementación, un glosario de términos clave y anexos con pautas y herramientas metodológicas para facilitar el desarrollo de cada etapa. El tiempo estimado para completar el proceso es de 6 a 9 meses, dependiendo de los procesos el tamaño de la comuna y otras variables a considerar.

REQUERIMIENTOS METODOLÓGICOS DEL PLADECO (tdr)

- Disponer del instrumento PLADECO, actualizado para la planificación y gestión de la comuna que propenda al desarrollo económico, social, medioambiental y cultural de forma inclusiva e integradora, con los pueblos originarios que viven en la comuna, considerando en su construcción de un plan de acciones y un plan de inversiones.
- Disponer de un Plan Estratégico, asociado al PLADECO, el cual debe ser el instrumento que permita orientar procesos de mejora a la eficacia, eficiencia y efectividad en cada uno de sus ámbitos en la gestión municipal con acciones definidas a los menos para cada uno de los años de proyección del Plan.
- Revisar y sistematizar la información de otros instrumentos, estudios o diagnósticos generados por el municipio o externalizados, con el fin de que esto constituya antecedentes de base para el proceso diagnóstico.
- Articular con los actores relevantes de la comuna y región que puedan tener injerencia en planificación local-regional y sectorial, que se hagan viables las acciones en la aplicación del Plan, entre ellos el Gobierno Regional, instituciones regionales, el mundo académico y el mundo privado, que permita fortalecer el desarrollo territorial.
- Recoger y devolver información relevante de la comunidad, a través de espacios participativos (cabildos, entrevistas, encuestas, talleres, grupos focales, entre otros) con la comunidad para generar un acuerdo estratégico realista que considere la demanda y compromisos de sus ciudadanos. Se debe considerar la participación ciudadana desde la primera etapa de formulación de la actualización al instrumento, fomentando la apropiación, conocimiento y opinión de los diferentes actores de la ciudad y el territorio, así como en la última etapa de validación y control del Plan.
- Diseñar la institucionalidad de gobernanza apropiada a la comuna, que dé sostenibilidad a los objetivos y acciones contemplados en el PLADECO.
- Diseñar un Sistema automatizado, en línea con la transformación digital que permita el control, evaluación y seguimiento del PLADECO, con sus correspondientes indicadores, respecto de las actividades definidas en el PLADECO vinculado al plan de inversión y a la cuenta pública anual, la cual pueda atender a lineamientos de transparencia hacia la ciudadanía.
- Realizar la instalación de capacidades en la municipalidad, generando entrenamiento a los(as) funcionarios(as) municipales, de todas las direcciones que

JUSTIFICACIÓN PROFESIONAL DE APOYO

Contar con un profesional dedicado exclusivamente al proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es fundamental para garantizar que este instrumento cumpla con su propósito como herramienta estratégica de gestión municipal. Según la literatura revisada, la falta de personal calificado es uno de los principales obstáculos que enfrentan los municipios para desarrollar estrategias concretas que permitan alcanzar los objetivos planteados en el PLADECO. Este profesional desempeñaría un papel clave en varios aspectos:

1. **Planificación estratégica efectiva:** Un profesional especializado puede asegurar que el PLADECO no solo incluya diagnósticos y objetivos generales, sino también estrategias concretas, indicadores de desempeño y mecanismos de seguimiento que permitirán traducir los objetivos en acciones tangibles.
2. **Actualización constante:** Dado que el PLADECO debe ser un instrumento dinámico y

flexible, un profesional dedicado puede garantizar que se revise y actualice periódicamente, adaptándose a las necesidades cambiantes de la comuna y las contingencias sociales, políticas y económicas.

3. **Coordinación interinstitucional:** Este profesional puede facilitar la articulación entre los proyectos municipales y los de mayor escala ejecutados por las distintas instituciones gubernamentales, asegurando que los recursos disponibles se utilicen de manera eficiente y alineada con las prioridades locales, importante recordar que Temuco es la capital de la Araucanía.
4. **Participación ciudadana:** La actualización del PLADECOS requiere procesos participativos efectivos. Un profesional capacitado puede diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana que sean inclusivos, representativos y vinculantes, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y el municipio.
5. **Rendición de cuentas y transparencia:** Este profesional puede establecer sistemas de seguimiento y rendición de cuentas a la ciudadanía, promoviendo una mayor transparencia en la gestión municipal.

En resumen, un profesional dedicado al proceso de actualización del PLADECOS no solo mejora la calidad técnica del instrumento, sino que también fortalece su legitimidad y utilidad como herramienta de gestión municipal, asegurando que responda de manera efectiva a las necesidades de la comunidad y las exigencias legales. También se recomienda que la actualización se haga con un profesional nuevo para que el PLADECOS no se vea influenciado por la cultura municipal, y los estudios revelan que la cultura municipal tiende a producir PLADECOS que se centran en las necesidades del municipio en lugar de las de la comunidad. Es más probable que un profesional nuevo o externo sea objetivo y se centre en el verdadero propósito de la herramienta porque el PLADECOS es una herramienta de desarrollo comunal. Debe reflejar los intereses y objetivos de los ciudadanos en lugar de simplemente cumplir con requisitos administrativos o legales, por lo que es necesaria una nueva perspectiva para garantizar que la herramienta se utilice de manera más efectiva.

MINUTA PRESENTACION HONORARIOS SECPLA

MAT.: *Solicita la aprobación de funciones específicas a desarrollar vía Contratos de Honorarios conforme a lo establecido en Art. 4 Ley 18.883 Estatuto Administrativo funcionarios Municipales.*

“Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde”.

FUNCIÓN:

1. **PRESTAR APOYO TÉCNICO AL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA DEL NUEVO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, COORDINANDO ADEMÁS A LOS DIFERENTES AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSULTORÍA.**

Periodo Contratación: marzo a diciembre de 2025

Monto Contratación: \$1.200.000.- líquidos

Perfil profesional:

El perfil idóneo para un profesional encargado de llevar a cabo el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECOS) debe combinar competencia técnicas

habilidades interpersonales y experiencia en áreas clave relacionadas con la planificación estratégica, la gestión pública y la participación ciudadana. A continuación, se describen las características principales que debería tener este profesional:

características principales que debería tener este profesional:

1. Formación académica:

- Carreras relacionadas: Idealmente, el profesional debería tener formación en áreas como Planificación Territorial, Administración Pública, Ciencias Políticas, Sociología, Trabajo Social, dependiendo del enfoque del PLADECO.

2. Conocimientos técnicos:

- Planificación estratégica: Dominio de metodologías de planificación estratégica, diseño de objetivos, indicadores de desempeño y evaluación de resultados.

- Gestión pública: Conocimiento del marco normativo relacionado con el PLADECO, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y otras normativas vinculadas a la gestión municipal.

- Participación ciudadana: Experiencia en el diseño e implementación de procesos participativos, incluyendo metodologías para recoger y sistematizar las opiniones de la comunidad.

- Análisis territorial: Capacidad para interpretar datos socioeconómicos, demográficos y territoriales, y utilizarlos en la elaboración de diagnósticos y propuestas.

4. Experiencia profesional:

- Gestión municipal: Experiencia previa en el ámbito municipal o en proyectos de desarrollo local, idealmente en la elaboración o actualización de planos estratégicos como el PLADECO.

- Participación ciudadana: Experiencia en la organización de talleres, consultas públicas y otras instancias de participación comunitaria.

- Elaboración de diagnósticos: Experiencia en la recopilación, análisis y sistematización de información para la elaboración de diagnósticos territoriales y sociales.

5. Competencias tecnológicas:

- Manejo de herramientas de análisis de datos (Excel avanzado, SPSS, R, etc.).

- Conocimiento de sistemas de información geográfica (SIG) para el análisis territorial.

- Habilidad para utilizar plataformas digitales que faciliten la participación ciudadana (encuestas en línea, foros virtuales, etc.).

RICARDO TORO HERNÁNDEZ DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

-Concejala Srta. Micaela Becker. Consulta ¿cuántos funcionarios se van a contratar?

El Presidente. Se da respuesta que la minuta de presentación dice 1 año, de marzo a diciembre 2025 horario.

-Concejal Sr. Mario Jorquera. Consulta practica ¿Es necesario contratar un profesional de esa naturaleza, no se tiene dentro de todos los profesionales del municipio alguna persona que pueda cumplir ese rol?

Director de Secpla deja en claro que lo se está solicitando al concejo:

Primero son las funciones de un profesional, se contrate o no.

Segundo el Pladeco Vigente es del año 2022 la ley les exige con responsabilidades privativas que la Administración y el concejo municipal tengan actualizado al menos cada 4 años, por lo tanto, este es un Pladeco nuevo que parte por una consultora que tiene vigencia de 290 días hábiles por un contrato de 79 millones de pesos entonces, es una función nueva dentro del equipo de trabajo antes se actualizaba el vigente, pero este es un contrato nuevo de una consultora.

Tercero, dentro de la dirección de planificación, se les hizo llegar todas las funciones y trabajos de cada uno de los departamentos.

Propiamente tal el departamento de estudio, aparte del plan de desarrollo comunal, estudia, evalúa, todos los planes de desarrollo, mantiene actualizado los bancos de datos comunales y regionales que sean agentes o funciones, el DataGes, toma conocimiento de todas las acciones de proyectos que preparan aplicándola como un servicio público, edita programas económicos sociales y comerciales, procura la debida coordinación entre el presupuesto municipal y el plan de desarrollo comunal, entre otras, y además en este equipo se jubiló una funcionaria de carrera municipal en enero de 2025, de 25 años en este municipio.

Por lo tanto, las competencias técnicas que dice el concejal son específicas para este tipo de consultora, este tipo de desarrollo y hoy día, dentro de todas las funciones que cumple el municipio, el pladeco es una herramienta esencial en que necesita una visualización y seguimiento individual a este proceso y, además que las bases que ha exigido que la inspección técnica debe tener un apoyo.

-Concejal Sr. Pedro Greve. Consulta ¿Qué profesional es? ¿Qué título tiene que tener este profesional para poder realizar esa función?

Director Secpla. Como lo que se está solicitando que se apruebe son las funciones administrativas, pero obviamente por el perfil ¿Qué funcionario? podría ser un sociólogo, antropólogo, cientista político, un ingeniero, asistente social, el perfil es amplio.

Al no haber más consultas, **se somete a votación minuta, presentación de las funciones administrativas a honorario en Secpla explicada.**

***Se aprueba.**

CONVENIOS

1-CONVENIO FIADI 2025

Hace la presentación el **Director Jorge Quezada.**



MINUTA CONCEJO MUNICIPAL

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, DE LA REGIÓN ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO AÑO 2025.

1.- Antecedentes generales:

El Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, es un Programa que ejecuta la Municipalidad de Temuco en convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía. Este Programa es dirigido a niños, niñas y sus familias que presenten discapacidad leve o moderada y/o una condición que pueda asociarse a discapacidad, brindando atención terapéutica especializada con objetivos a nivel individual, grupal y comunitario, por parte de fonoaudiología, kinesiología y terapia ocupacional.

2.- Objetivo General del Convenio:

El objetivo de este convenio es acompañar el proceso de desarrollo de niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud, favorecer el desarrollo, funcionamiento y bienestar integral de niños (as) de 0 a 9 años que presenten discapacidad leve o moderada y/o una condición que pueda asociarse a discapacidad y sus familias, mediante la ejecución de planes de intervención con propósitos de avance a nivel individual, familiar y comunitario.

3.- Objetivos específicos de convenio:

- Evaluar de manera integral el desarrollo, bienestar y funcionamiento de los niños (as) de la población objetivo, incorporando activamente sus necesidades, las de la familia y de la comunidad en la que interactúan en el proceso.
- Diseñar, ejecutar planes de intervención co-construidos con la familia y el niño (a), que definan avances claros y pertinentes para todos (as) los participantes.
- Asegurar la articulación oportuna y pertinente con oferta social y otros apoyos específicos disponibles en la red ChCC local o regional, que puedan mejorar las condiciones familiares y contextuales en que se desenvuelven niños, niñas y sus familias.
- Evaluar periódica y sistemáticamente el resultado de las estrategias y planes de intervención en cada niño (a) participante de la MADID, incorporando mejoras o reformulando el plan para mantenerlo pertinente y adecuado a las necesidades del niño, niñas y familias y establecer de común acuerdo los indicadores para el egreso del niño (a).
- Diseñar e implementar estrategias de sensibilización y educación continua hacia la comunidad y otros actores de la Red Comunal Chile Crece Contigo, como parte integral de los Planes de intervención, en temáticas de discapacidad, neurodiversidad, inclusión entre otras; que permitan fortalecer entornos propicios para la participación de niños y niñas que se atienden en la MADID.

4.- Beneficiarios Programa:

Los beneficiarios/usuarios FIADI en la comuna de Temuco serán los niños y niñas entre los 0 a los 9, que se encuentren en condición de rezago o riesgo de retraso en el desarrollo y/o riesgo biopsicosocial, según los instrumentos definidos por el Ministerio de Salud para la detección.

5.- Plazos de Ejecución:

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, hasta el día 31 de diciembre del 2025.

6.- Compromisos:

De la Municipalidad

- Dar cumplimiento a los plazos y condiciones indicados en el presente Convenio, así como también en la normativa que lo rige establecida por el Ministerio de Desarrollo Social Y Familia.
- Monitorear periódicamente que se realice el ingreso y registro oportuno de todos los niños y niñas al módulo de modalidades de apoyo al desarrollo Infantil del sistema de Registro, Derivación y Monitoreo y de las intervenciones que han realizado los profesionales y/o técnicos contratados para la implementación de las modalidades.

De la SEREMI

- La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, se compromete a realizar una transferencia de \$ 31.032.000.- para la ejecución de presente convenio.
- Supervisar técnicamente las modalidades de atención implementada por la comuna.
- Velar por la adecuada ejecución técnica y financiera del Fondo y sus intervenciones, en la comuna de Temuco.
- Organizar y coordinar instancias de capacitación y evaluación para la correcta ejecución de las tareas por parte de los profesionales que se desempeñen en el programa.

7.- Financiamiento:

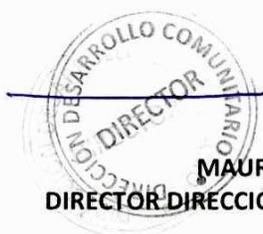
La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia se compromete a aportar para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil en el año 2025, un monto de \$31.032.000.-

8.- Dependencia Administrativa del Convenio:

El presente Convenio será ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Programas Sociales específicamente, por el Programa Sala Inclusiva Municipal de la Niñez.

9.- Conclusión:

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al honorable Concejo Municipal, aprobar el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.



MAURICIO TAPIA MELLADO
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Concejal Sr. Esteban Barriga. Consulta Este no es el mismo convenio que se estuvo viendo el año pasado para los niños TEA o TDH. Donde había o existían sospechas de niños con TDH, y que no había para poder diagnosticarlos, ¿Es éste o éste también los incluye a ellos?

Concejal Sr. Esteban Barriga. Consulta Este no es el mismo convenio que se estuvo viendo el año pasado para los niños TEA o TDH. Donde había o existían sospechas de niños con TDH, y que no había para poder diagnosticarlos, ¿Es éste o éste también los incluye a ellos?

-Respuesta.

Presidente. No, este es un convenio con el servicio de Araucanía Sur, sala TEA. Que se va a inaugurar la segunda quincena de marzo

Director de Dideco, este pequeño programa es de lo que va quedando del Chile Crece Contigo, que se transformó por ley en las OLN, ¿no es cierto?

y esta salita, este programa que se financia en conjunto con la Municipalidad también hace un aporte, en conjunto con el Ministerio, el último espacio que va quedando de lo que el ex Chile Crece Contigo

Entonces, esta oficina sigue manteniéndose en la DIDECO, que atiende a 200 niños con característica con las que se plantea, ya, pero también va a ir mutando lo que plantea la sala que está viendo salud municipal con el servicio de salud, es distinto, digamos, pero este es un programa habitual de la DIDECO que se financiaba, pero, insisto, también va como hay que evaluar si va de retirada o lo se va a seguir manteniendo porque, insiste, lo que hizo fue que mutó la política pública finalmente.

Concejal Sr. Esteban Barriga. reconoce y agradece el trabajo que se está empezando a hacer en este espacio, en estos niños y niñas, que se encuentran fuera del sistema. Agradece el estar viendo señales de salud mental dentro de la comuna, en diferentes líneas como en los colegios, con el plan de escuela seguro.

Presidente. En marzo también se inaugurarán las cinco salas TEA, en cinco establecimientos Educativos que van a aportar a las salas sensoriales.

Director Dideco. Reforzar que se atienden a 200 niños con su familia. Si una familia tuviese que costear en forma personal un tratamiento o un acompañamiento en diagnóstico, se les está colaborándole a la familia, con un costo del orden de los 300 mil pesos que cuesta una tensión particular con las características que atiende esta oficina.

Se somete a votación aprobar el convenio de transferencia de recursos sub-sistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco.

***Se aprueba.**

2-CONVENIO COLABORACION ENTRE UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (PROENTA-UFRO).



MINUTA

MATERIA: Convenio de colaboración entre Universidad de la Frontera y la Municipalidad de Temuco, para implementación de Programa Educacional para Niños, Niñas y Jóvenes con Talentos Académicos de la Universidad de La Frontera (PROENTA-UFRO).

OBJETIVO: Presentar ante el Concejo Municipal solicitud de aprobación de Convenio de Colaboración entre Universidad de la Frontera y Municipalidad de Temuco.

DESCRIPCIÓN.

El programa, tiene por misión estimular el desarrollo integral de los estudiantes con un enriquecimiento educativo extracurricular. Se constituye en una instancia para responder a las necesidades educativas de los estudiantes y facilitar el desarrollo de talentos académicos e integración social. Dentro de las principales características, se encuentran las siguientes:

- a) Potencia en los estudiantes el desarrollo de habilidades cognitivas superiores, habilidades afectivo-sociales, profundización del conocimiento, liderazgo, autonomía y responsabilidad social.
- b) Complementar la experiencia educacional habitual de los estudiantes; potenciando capacidades cognitivas como la creatividad, pensamiento crítico y razonamiento científico.
- c) Complementar el trabajo realizado por los y las docentes del sistema educacional municipal.
- d) Apoyar el desarrollo de competencias parentales de las madres, padres y apoderados/as de los niños y niñas que participan en el Programa.
- e) Cuenta con más de 20 cursos temáticos y más de 10 talleres por semestre.
- f) Tiene una duración promedio de 7 años. Los estudiantes egresan del programa en 4° año medio.
- g) Para la permanencia en el programa, es requisito fundamental pertenecer a un establecimiento educativo municipal de Temuco.
- h) Desde el año 2017 al año 2022, la municipalidad de Temuco mantuvo en convenio 120 cupos de becas para estudiantes desde 6° año básico a 4° año medio. El año 2023, se aumentó a 136 becas estudiantes. Para el año 2024, se dio la posibilidad de aumentar a 150 estudiantes becados/as. Finalmente, fueron seleccionados 27 estudiantes nuevos para el programa, resultando un total de 128 becados/as. Para el año 2025, el convenio contempla brindar 138 becas.
- i) Los establecimientos que participan del programa son Escuela Arturo Prat, Llaima, Campos Deportivos, Villa alegre, Millaray, Villa Carolina, Los Avellanos, Mundo Mágico, Los Trigales, Labranza, Boyeco, Armando Dufey Blanc y Andrés Bello. Además, del Colegio Alonso de Ercilla y 6 Liceos municipales INSUCOT, ISETT, Gabriela Mistral, Pablo Neruda, Bicentenario de Temuco y un Amanecer en la Araucanía.
- j) El aporte municipal asciende a la suma única y total de \$ 51.750.000 (cincuenta y un millones setecientos cincuenta mil pesos), correspondiente a 138 becas. Este monto se pagará en 3 cuotas iguales de \$ 17.250.000 (diecisiete millones doscientos cincuenta mil pesos) cada una. El costo anual por estudiante es de \$ 375.000 (trescientos setenta y cinco mil pesos).
- k) El convenio tendrá una duración de 11 meses, desde el 01 de marzo 2025 al 30 de enero del año 2026.

SOLICITUD:

Se solicita a esta Comisión y al honorable Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley N°18.695, aprobación de suscripción de convenio PROENTA-UFRO y aporte municipal por la suma de \$ 51.750.000.



HECTOR MARCELO SEGURA HERRERA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JQG/jqg

-Concejal Sr. Esteban Barriga. Pregunta ¿de este número de chicos que están dentro de este programa, ¿cuántos de ellos, qué porcentaje es el que queda en la universidad? este es un aporte del municipio de la educación, que, si bien no pasa directamente a una escuela, pero si es aporte del municipio.

-Concejal Sr. Alejandro Bizama. Hace un requerimiento que ha hecho históricamente y tiene que ver con lo que plantea Esteban, pero transversalmente y es que con recursos municipales ellos apuestan muchos jóvenes, pero lamentablemente por salir del sistema de escolarización municipal no se tiene seguimiento siente que los que los queda de gestión con respecto a la educación se debería hacer un seguimiento, básicamente para las estadísticas.

Ejemplo ¿qué pasa con los jóvenes/niños que fueron a la gira de artes a Europa? ¿Qué pasa con los niños que van a este intercambio cultural bilingüe a diferentes partes? ¿Qué pasa con los puntajes que han salido reconocidos en cuanto a rendimiento, pero también reconocidos a aquellos que quedaron en la carrera que querían, más allá del puntaje, yo que quería esta carrera y quiénes?

Esa estadística no se tiene, cree que sería bueno y necesario que el Daem podría complementar ahora con el Proenta- Ufro, se está entregando una formación de primer nivel en esta vinculación.

Sabemos que es una buena y muy valorada iniciativa, pero nos quedamos sin el instrumento de medio de verificación o el feedback para saber si efectivamente esta política pública está haciendo sentido o no en la vida de las niñas, los niños y los jóvenes que más allá de que deciden por la universidad, ¿qué pasa con ellos finalmente con nuestro recurso?

-Concejal Sr. Freddy Cartes. Consulta Tiene dudas con respecto ¿al monto que se entrega y con respecto a cómo se comparte esto con los otros municipios, porque este es un programa que se trabajan con varias comunas de la región y en qué va enmarcado ese gasto que se está realizando versus las otras comunas y si esto tiene y cómo se mide con respecto año a año, la vinculación de los alumnos es a través de cupos, es a través de una cantidad determinada y a través de eso se mide el monto de aporte?

Director del Daem. El programa Proenta, es un programa que está en pocas universidades del país, entre ellos la Pontificia Universidad Católica de Chile y la UFRO es otra de las Universidades. Comienza el año 2006 este programa, es decir, lleva un tiempo bien largo de ejecución en la ciudad de Temuco.

En relación a la primera pregunta del concejal Barriga, el 100% de los estudiantes quedan en la universidad. Este es un programa exitosísimo. El problema que existe y que tiene que ver un poco con lo que decía el concejal Freddy Cartes es que parece que muchos jóvenes, esto lo estamos solucionando porque ya en los años que se ha estado, se le envió una carta a los chicos donde se les dice que fueron becados por el Concejo Municipal, porque si no se les dice eso, piensan que es la UFRO completo. La UFRO hace el trabajo y lo hace bien, pero esta es una beca municipal.

En relación a los recursos, ellos fijan una tarifa, Temuco no subvenciona a los otros municipios, los otros municipios pagan lo mismo, pero por menos estudiantes por suerte se tiene un presupuesto que les permite abarcar 120 estudiantes.

En relación a la pregunta más de sistematización que plantea el Concejal Bizama, lo que se puede entregar al Concejo Municipal es un dossier de cómo estos chicos han ido avanzando, qué profesiones tienen, de los 50 mejores puntajes nacionales, la mitad estuvo en el programa, por lo tanto, es un programa muy exitoso que el municipio aporta a través de las becas a los estudiantes.

-Concejal Sr. Alejandro Bizama. Dice que, en alguna medida, insiste, lo que queda de gestión, que podrán ser tres años en el tema educacional, también es un hándicap que se pueda presentar en la oferta de educación cuando los padres tengan que decidir y finalmente optar por la educación municipal, se tiene una cantidad de programas, beneficios, infraestructuras que muchas veces supera, los subvencionado, y en esa lógica este antecedente, a propósito de lo que pasa con los egresado, seguro que tiene que estar en la mesa para que sea una decisión informada por parte de los padres y madres de nuestros niños.

Conforme al de impuesto art. 75 de Ley 18.695, se somete a votación la aprobación de suscripción del convenio, PROENTA-UFRO y aporte municipal por la suma de 51.750.000 pesos.

***Se Aprueba.**

6.-AUDIENCIAS PUBLICAS. No hay

El Presidente. Antes de pasar a los puntos varios da la palabra a don Francisco Vergara, abogado que está hoy día en reemplazo de la directora jurídico, Muriel Maturana, para que explique brevemente dos puntos importantes que han sido noticias con respecto al municipio que se refiere a M11 y formalización de casinos ilegales.

Director (s) Jurídico Sr. Francisco Vergara. Se ha tomado conocimiento, la Corte Suprema después de un periodo de casi dos años, la municipalidad revierte un fallo de la Corte de Apelaciones de Temuco, don determina ilegal una actuación que dispuso el término de contrato M11 o complejo deportivo que se adjudica a través del señor Marcelo Salas, pero es una productora M11. El tema es que este término de contrato que se le había entregado en concesión por más de veinticinco años se firmó alrededor del 2010 pero comenzó a regir el 2013 porque era un periodo de gracia de tres años para la construcción de las obras. Inicia obras posteriormente de los tres años que el comodato restringía que no podía hacer ninguna construcción más sino las que se ejecutaron dentro de los tres años, el tema es que él insistió solicitó autorización al propietario y se le negó la autorización y pese a eso continuó obras que cuyo destino eran construir canchas de Padel.

El tema es que la corte de apelaciones de Temuco pese a tener esta evidencia determinó que era ilegal la actuación se presenta un recurso casación en el fondo donde se va la corte suprema se alega el recurso alrededor de junio 2024 la corte suprema llama conciliación en dos ocasiones, en una de ellas también comparece el alcalde concurre a la corte suprema para ver los puntos o la proposición que pudiera estar estableciendo la corte suprema para poder cerrar un acuerdo en concreto no se cerró el acuerdo obviamente y se esperó la sentencia hasta que se dictó dentro de estos días y determina que la actividad de la municipalidad se ajusta

a derecho, es legal y el contrato está hoy día terminado por lo que se prontamente se va a recuperar cierto este recinto deportivo que abarca alrededor de 8.800 metros cuadrados aproximadamente.

-Concejal Sr. Esteban Barriga. Quiere ser bastante sincero, pero tampoco quiere tener una falta de respeto con un ídolo como es Marcelo Salas, pero siente que en este momento que se hizo justicia. No puede ser que un privado y una productora esté lucrando con recursos públicos dentro de un parque donde se tenían y que existían compromisos en los cuales no se fueron cumpliendo pero especialmente con el tipo de prepotencia que ha tenido la gente de M11 cada vez que se produce el evento cada vez que incluso los concejales quedan afuera cada vez que hay un partido cada vez que han logrado hacer eso pero también porque no respondieron a algo que tiene que ver con la reciprocidad de las cosas tienes un lugar que está en una de las mejores ubicación de temuco donde se tenían la cancha 3 del estadio, pero alguien dijo que no se necesitaba esa cancha y se pasó a un privado.

En definitiva, no le parece que en un recinto que era municipal se le pasara a privados para poder lucrar.

Concejal Sr. Alejandro Bizama. cuando surge esta irregularidad a propósito de que se estaban haciendo obras que no correspondían al comodato original, fuera de plazo y las consideraciones propias de lo que para un privado pudiera ser muy pertinente, necesaria e incluso potenciar el negocio, la municipalidad plantea que esto es un comodato, un bien público y las relaciones contractuales son muy claras, definidas y ahí está.

Se asumió el costo que esto pudiera significar alguna tensión que pudiera cruzar los sentimientos futbolísticos que pudiera haber acerca del club, pero como se vio acá, la Corte Apelación tiene una opinión y la Suprema tuvo otra, en donde da la razón como contraparte que argüía el punto de vista contrario a lo que hizo la productora de M11 en su minuto, como primera consideración.

Se está resguardando el uso de los recursos públicos, que es lo que hoy día muchas veces escucha, se ve, se lee y se viralisan al proceso de si el Estado es eficiente o no para manejar y gestionar los recursos públicos.

Hoy día se ha demostrado que se está resguardando los recursos públicos y efectivamente comienza un nuevo escenario, un nuevo camino presente, ha visto alguna declaración en donde se señala lo que pudiera suceder con ese espacio es importantísimo dar sentido a este parque estadio como primera cosa y a propósito de lo que significa este parque estadio. Hoy se ve cómo la moda pudiera influir en determinadas inversiones que son permanentes y que lamentablemente se ve como ha decaído, por ejemplo, el mercado del pádel y ya a nivel nacional el boom por esto bajó, la recta del negocio ya no es la misma.

Por lo tanto, el desafío que se viene por delante y ese es su requerimiento, debe de darle sentido a espacios en esos 8.000 metros ahí que definan el sello que en deporte han planteado, una capital de deporte, una capital de deportistas con infraestructura que permita cierta versatilidad en el tiempo a propósito de lo que ahí quiera hacerse.

Concejal Sr. Fredy Cartes. Su intervención va en la misma línea del concejal Bizama.

En primer lugar, le alegra. En un momento como concejo se votó el hecho de la recuperación del espacio, pero también lo lamenta por Marcelo y en el hecho de que esto en algún momento fue entregado por el Concejo y la responsabilidad que significa el Concejo también de las decisiones que se toman.

Aquí no puede empezar a buscar culpables ni alegrarse por una u otra manera de un fallo. Por algo fue tan dividido y presentándose en una primera instancia donde se perdió como municipio y una definición en la Corte Suprema donde fue 3-2. No es que se haya ganado por mucho con un tema de interpretación de un radiar, El Parque Estadio era el parque de Temuco, como si hoy día se tiene lo que es la Isla Cautín y en el Parque Estadio hoy día está el M11, el YIMCA, el Armando Dufey y el Teatro. Y cada vez se ha ido reduciendo más y más el parque estadio, que es un parque. Bueno esto debe o tiene que llevar a reflexionar en definitiva hacia qué se va a apuntar con el Parque Estadio.

La espera que esta decisión signifique recuperar espacios recreativos hacia la comunidad, que sea un espacio abierto, un parque y dejar de mascar lo que hoy día se tiene que era este espacio. Tanto se ha peleado temuco y con esta administración por generar más pulmones para la ciudad.

Por lo tanto, esta reflexión en el minuto que se va a tomar esta decisión como concejo, sea con esa mirada. Y ojalá que el parque estadio efectivamente vaya en esa línea en recuperación de parque y en recuperación de la ciudadanía para empleo, uso y goce que tiene los vecinos con él.

Concejal Sr. Mario Jorquera. Los que se identifican con Deportes Temuco. Él ha sido director vicepresidente, presidente deporte temuco. Cuando era de toda la comunidad, todos nos sentíamos partícipes.

Todos colocaban de sus bolsillos algunos recursos para que pudieran viajar los jugadores, para que pudieran tener alguna presentación y se sufría los embargos de los embargos y muchas otras situaciones de cosas atrasadas.

Cuando se pensó esto, yo creo que se pensó en buena manera, en el hecho de M11 tener algún convenio, alguna participación. Pero a la luz de los hechos se fueron dando de que es netamente un particular, no importa el nombre de quién, un particular, que aquí como se ha dicho, tiene lucro.

Hoy día Deportes Temuco es rentable a través del canal del fútbol, recibe una cierta cantidad de dinero en forma mensual que le sirve para poder pagar la planilla y otros costos de operación antes no era así, pero por eso el cree que la recuperación a través del fallo de la Corte Suprema permite efectivamente, como han conversado aquí, recuperar ese espacio para la ciudadanía y ese espacio que podemos poder tener un acceso directo para miles de personas como también se hace en la Isla Cautín.

El cree que esto va a significar un gran aporte para la ciudad, un gran aporte para los niños, para los jóvenes, para ese pulmón verde del Estadio Municipal.

Felicita, por supuesto, al equipo jurídico que en la última instancia dio a favor en la Corte Suprema a la administración, al Municipio de Temuco.

-Concejal Sr. Bruno Hauenstein. Primero que todo una muy buena noticia, la recuperación, como dicen los colegas, recuperación de espacios públicos, un pulmón verde, área de esparcimiento, el Parque Estadio Municipal.

Él quiere sugerir por conversaciones que ha tenido con vecinos de Temuco que tienen niños chicos y lo mismo que dicen los colegas que hay gran parte del año que hace mucho frío y que llueve mucho en Temuco. Y no se tiene lugar de esparcimiento para los niños y la verdad es que en otoño e invierno no hay dónde llevarlo. Entonces ellos proponen crear un parque de techado, con una zona de juego como está en la Isla Cautín. Sería un regalo muy bonito para los Temuquenses.

Segundo punto, **Director (s) Jurídico** Es algo que ocurrió el día de hoy pero se retrocede respecto de máquinas que se denominan en Temuco que son las máquinas o denominado a nosotros casinos.

Algunos concejales no han estado en todo este proceso. Junto Heileen Almendra desde el año 2018 próximamente se comenzó un trabajo para poder erradicar este comercio que se denomina ilegal o casinos o máquinas de habilidad y destrezas que se denominan ellos o los contribuyentes en su oportunidad, se trabajó en un proceso de caducar patentes o en realidad primero no renovar patentes comerciales, posteriormente caducar patentes comerciales respecto de este proceso y existieron distintos procesos judiciales, recursos de protección, el reclamo de ilegalidades, recursos de amparo económico, los que la municipalidad también obtuvo resultados favorables en toda la instancia y un último proceso fue alrededor de enero del 2023 donde se falla ella por la Corte Suprema igualmente nos da la razón en el momento de caducar patentes.

Acto seguido la administración, en febrero aproximadamente 2023 presenta alrededor de 50 querellas criminales por los delitos de casinos ilegales. De este proceso, después de una investigación, en octubre del 2024 se realiza un procedimiento con el Ministerio Público, renta obviamente de municipalidad interior y se procede aún la incautación de más de 1.800 máquinas que estaba siendo utilizada en este comercio y también la incautación de más de 100 millones de pesos en efectivo en ese minuto.

La investigación siguió su curso donde las máquinas hoy día están en custodia y ustedes sabrán que están en custodia de la municipalidad de Temuco donde se han arrendado espacios físicos para mantener y evitar la actividad comercial.

Después de largo proceso, se llama a la Fiscalía se pide audiencia para formalizar la investigación. En este proceso, Casinos Dreams también se hace parte como querellante, pero también con un trabajo en la dirección jurídica donde se tuvo que ir a Santiago, tratar de tener reuniones con el Servicio Impuesto Interno para también poder perseguir los delitos criminales.

En junio de este 2024 impuesto interno finalmente toma la decisión y presenta también querella criminal por lo que hoy día si bien se está persiguiendo 20 imputados se pudo establecer respecto de siete que comparecieron porque hay un gran número que son extranjeros de nacionalidad china específicamente donde no han tenido un domicilio muy estable entonces se ha demorado la notificación pero en concreto hoy día hubieron siete formalizados la formalización se dio por el delito del 277 del Código Penal que son casinos ilegales y también por el delito del artículo 97 número 9 del Código Tributario que son comercio clandestino ambas situaciones

o los imputados quedaron con arraigo nacional y también quedaron firmando cada dos meses van a tener que estar firmando la comisaría se estableció un proceso, o un plazo de investigación de seis meses, y se espera obviamente que con esta unión cierto institucional para poder tener una sentencia condenatoria lo antes posible, porque la finalidad por lo menos para ellos también es ir a las penas accesorias que es el decomiso de las máquinas y su destrucción, eso es lo que puedo comentarle.

-Concejal Sr. Fredy Cartes. Felicita al equipo jurídico hoy día con el trabajo que han estado realizando. Hace un resumen de todo lo vivido durante estos últimos años con lo que sucedía, sentir las burlas se cerraban un día al siguiente estaban abiertas. en su momento de la impunidad que tenían algunos empresarios chinos con respecto a la forma que estaban trabajando los empresarios locales, porque parecía que se estaban persiguiendo solo los empresarios locales y no aquellos que eran extranjeros y esto tenían que replicarlo para todos.

Hoy día cree que es una buena noticia, se debe seguir trabajando en esta línea con respecto al orden de nuestra ciudad, con respecto a aquellos que no quieren trabajar conforme a la ley.

-Concejal Sr. Esteban Barriga. Se suma, a las palabras del colega Cartes, la verdad es que este tema de las máquinas es un cáncer, cierto, en la ciudad que consume las vecinas, los vecinos, a la abuelita, a la señora que va a la feria, lleva 20 mil pesos a la feria y gasta 12 mil en las máquinas y a veces no le alcanza para la feria.

Esa es la realidad que pasa con estos casinos, de eso estamos hablando, de la gente que viene al centro, que viene a hacer sus cosas y son atrapados por estos casinos. Con personas que nuevamente una salud mental se va empeorando, una situación económica va decayendo y una ciudad tomada por acciones del comercio, que no son legales como son estos casinos. Felicita lo que se está haciendo. Esta pelea que era bastante grande Yo quisiera solamente saber, ¿esto aplica para todos y los que están funcionando tienen que cerrar?

El Presidente. Son 52 querellas, la Fiscalía lo hizo por 20, que eran algunas todavía en trámite de investigación, y lo que faltaba era la querrella del Servicio impuesto Interno esa era clave para la Fiscalía. Ahora, como se hizo el año pasado, la Fiscalía ahora procedió con siete formalizaciones, porque en los otros, como bien explicó el abogado, le faltan todas las formalizaciones. Tener un dato es difícil porque como no tienen patentes.

Director de Seguridad Publica Sr. Israel Campusano. La reducción fue más o menos de un 70% de los más de 30 casinos ilegales que había en Temuco, todavía falta obviamente por cerrar estos procesos, no son largos, pero yo creo que aquí todo el crédito lo tiene jurídica con el área de renta y patente en este trabajo.

Directora (s) de Finanzas Sra. Heileen Almendra. como bien se ha dicho, ningún local de los que están en Temuco tiene patente para funcionar. Todos los locales, el catastrado de registrados tienen decreto de clausura. Por lo tanto, si están abiertos y ya funcionando, están con decreto de clausura y se han reclausurado en reiteradas oportunidades. No tienen permiso de ningún tipo para funcionar.

Director (s) Jurídico. Lo siguiente es solo aclarar un punto que es la continuidad de estas acciones y lo que se conversaba hoy día en realidad con el Ministerio Público, es que obteniendo una sentencia o una condena finalmente va a ser el ejemplo que va a erradicar la figura hoy día en Chile no existe la sentencia, son los primeros que están llegando a esta etapa. Entonces, de hecho, la unidad o delito económico del Ministerio Público se está dirigiendo desde Santiago para poder finalmente insistir y replicar a nivel nacional esta figura.

Por lo tanto, es complejo adelantar un poco el resultado, obviamente. Pero si nos va bien al parecer que va a hacer el ejemplo a nivel nacional de lo que va a ocurrir.

Concejal sr. Alejandro Bizama. Se queda con la frase si le va bien a Temuco le ira bien a Chile.

Aquí se refleja la convicción del alcalde en cuanto a dar toda la fuerza al equipo jurídico para reclamar lo que creemos que justo, como el caso de la productora y el recinto municipal, y en otra persistir casi durante dos años y algo más, es un proceso judicial lento, engorroso, se excede a ellos la atribución y dependemos de otro, pero hoy día creo que hay dos buenos motivos para celebrar y como segunda cosa plantear el vacío que genera a veces el absurdo de una acción tan definida de denodada y persistente como la de este municipio vamos a ir en contra de los casinos ilegales porque hay todo un tema salud mental es la válvula de escape pero lamentablemente como vicio que es como droga que es no hay control y se me fueron las Luquitas del pan se me fue la Luca de la cuota del colegio de fin de mes se me fue la cuota de la semana o el arriendo , etc. Aquí hay una situación en la que hemos sido estrictos y duros con la persecución de estos locales.

Hay recursos porque hemos visto como al día siguiente se reabren, sin vergüenza, sin ningún poder. Y ahí está el absurdo, esta incivilidad que significa el que al parecer aquí no pasa nada y en los hechos tienen que pasar años para que pase algo.

El cree que tenemos que actuar del presidente y el cuerpo de la administración municipal con los expertos y los directores propios de los diferentes departamentos y direcciones. Cuando los vecinos ven que hay un local cerrado o clausurado y viene el contribuyente y lo abre y sigue funcionando. Entonces esa comisión de incivildades por sobre lo que estamos viviendo zanjando fue un poco lo que es la teoría de los vidrios rotos. Entonces una tolerancia a cero frente a cualquier reparo que un inspector municipal, que un funcionario municipal que un poco lo que hemos estado haciendo alcalde y un Microbasurales saben que encontramos un foco quemado alcalde aquí hay unos carros votados en el canal frente a cualquier invisibilidad que se pueda ver detectarla, avisar y sobre ella actuar inmediatamente.

Y tener esa posibilidad porque se tienen los inspectores municipales que están recorriendo la ciudad, que coordinan con carabineros y por supuesto exigirle un actuar decidido al Servicio de impuestos internos en cuanto a lo que con delitos económicos pueda suceder estar sobre ellos.

Felicita, pero también recordar, que todavía hay una labor mucho más grande que son los que todavía siguen funcionando.

Esperemos que en breve plazo venga un tren de acciones tendientes y conducentes a tener un temuco limpio, primero, ordenado después. Hoy día el centro temuco es un verdadero desastre. Y estamos dejando pasar los meses, y dejando pasar los meses, y naturalizando lo que va a hacer en marzo todas las ferias escolares y las compres, etc.

7.-VARIOS

Concejal Bruno Hauenstein. Quiere enviar un saludo empatía. Vienen los famosos tacos de marzo en lunes, algunos colegios ya entraron ayer, hoy día. Y un llamado al respeto de la empatía.

Se forman muchos tacos en la mañana, a la hora de almuerzo en la tarde, que es terrible. Y también aparte cierto nuestro departamento de seguridad, los fiscalizadores que por favor vayan a fiscalizar a los horarios, a los horarios, pique en la entrada del colegio porque hay mucha gente que el año pasado yo creo que va a ser lo mismo de siempre esta fecha se estacionaría las plazas, en los céspedes, en las calles donde no corresponde ya todos tenemos niños, llevamos al colegio y nos queda otra que levantarse un poquito más temprano para poder no andar corriendo, evitar los tacos, evitar los choques y los accidentes.

Concejal Pedro Greve. -Su solicitud se relaciona con los derechos de aprovechamiento de agua, en relación a los pozos que tienen inscrito la municipalidad



SOLICITUDES
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025



CATASTRO DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº DGA	Coordenadas	Caudal Máximo de extracción (L/s)
57	Norte: 5.707.877 - Este: 695.261	11
65	Norte: 5.706.672 - Este: 695.204	2,2
67	Norte: 5.709,297 - Este: 706,810	12
68	Norte: 5.714,566 - Este: 702,826	2,5
71	Norte: 5.708,965 - Este: 706,737	10
72	Norte: 5.709,28 - Este: 709,41	17,6
73	Norte: 5.709,36 - Este: 709,42	28
153	Norte: 5.718.514 - Este: 698.999	0,16
176	Norte: 5.718.596 - Este: 698.940	0,31
210	Norte: 5.718,407 - Este: 699,061	6
217 N°1	Norte: 5.709,382 - Este: 709,433	6,5
217 N°2	Norte: 5.709,380 - Este: 709,530	4,5
218	Norte: 5.718.438 - Este: 698.548	0,6
221	Norte: 5.718.377 - Este: 698.609	1,53
223	Norte: 5.708.488 - Este: 708.756	6,8
		109,7

Actualmente son 15 los derechos de aguas subterráneas, registrados ante la Dirección General de Aguas (en adelante 'DGA'), a nombre de la Municipalidad de Temuco, en la tabla se observa: Nº de registro ante la DGA, coordenadas de ubicación, y caudal máximo de extracción en L/s (litros por segundo)



SOLICITUD N°1

- Que se revise el estado de Solicitud de Regularización de Pozo Profundo, [EXPEDIENTE NR-0922-2288], de fecha 07 de julio de 2009, presentada ante la DGA, que actualmente, según DGA, se encuentra en estado de “Informada sin sentencia”.

Código de Expediente	Código de la Solicitud	Comuna	Nombre del Solicitante	Fecha de Ingreso DGA	Fecha de Ingreso Gobernación	Estado Actual	Ubicación de Expediente	Responsable Actual
NR-0902-2288	1	Temuco	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	07/07/2009		Informada sin Sentencia		Agente de Expedientes



Detalle de Resolucion

Detalle

Unidad: DGA Temuco Estado Actual: Informada sin Sentencia N° de Documento: 2935
 Fecha de envío al Juez: 18-12-2009 Tribunal donde se envió el oficio: C. de A. Temuco



Se realizará una comisión de Salud y Medioambiente donde se podrá analizar este tema.

Concejal Juan Necul. -Solicita, el cambio de la llave de la plaza para tomar agua.

-Solicita fiscalizar en calle Bulnes donde están los pórticos frente a la intendencia, por las incivildades que se realizan durante la tarde-noche.

-Solicita en calle Bello con Lagos, ver si hiciste la posibilidad de pavimentar, hay un sector en que las raíces de los arboles levantaron la vereda.

Importante igual acaba de fallecer Miguel Piñera nuestras condolencias a la familia.

Concejal Sr. Esteban Barriga. -Solicita un estudio a los Arrayanes que están en calle Prat entre San Martin y Bello son varios los que tienen problemas en este momento.

-Solicita nuevamente el tema de la plaza. Tratar de resolver esta situación. Siguen los bueyes sobre la plaza. Hay videos con ratones. Tenemos problemas con los perros que están es un zoológico que habita la Plaza Aníbal Pinto. y no están los seres humanos incluidos.

-Solicita hacer un esfuerzo extra en la Villa Bicentenario por la baja matrícula escolar, llevar a cabo un trabajo para que esos niños vayan a la escuela, para que vayan a su control de niños sano, para que tengan la alimentación que necesiten y que no estén vendiendo drogas a los 12 o 13 años.

Muchos hogares son monoparentales en ese sector. Madres que están solas o niños, muchas veces que producto porque sus papás no están o están presos o tienen problemas grandes alcalde con las adicciones y con el tráfico de drogas que pasa en este sector, tenemos alcalde alrededor de 100 niños que están de forma vulnerable extrema en la Villa Bicentenario.

Sé los millones que se está invirtiendo, que se recuperó este parque. También sé lo que se está haciendo en todas las vías. Sin embargo, tenemos un tema grave alcalde en el sector. Ese parque, el parque Langdon, fue quemado intencionalmente por un niño de nueve años que vive en la villa.

Hace dos años, en esa misma villa, Villa Bicentenario, dos, tres años murió una guagua baleada con una bala loca. En ese mismo sector, la presidenta de la Junta de Vecinos Alcalde, me dice que están preocupados, porque el nivel de niños que están matriculados a esta altura para ir a estudiar no pasa el 40% con lo que ellos han preguntado.

Presidente. Se Va a tomar cuenta de lo que usted dice se va a ver qué trabajo podemos realizar.

Concejales, pido autorización para aumentar el concejo en 30 minutos. Se aprueba.

Concejal Sr. Alejandro Bizama. Lamentable, lo que escuchamos con el relato de Esteban, que seguro los colegas lo conocen y no solamente en el bicentenario, sino que muchas otras partes y lamentablemente muchas partes de Chile.

Y precisamente cuando el Estado no está presente, está el narco o está el mercado negro. Por eso es importante tener un estado fortalecido, presente, bien administrado, por supuesto, eficiente, con buen control.

Pero para eso estamos acá, para poder también echar los recursos y estar ahí como Estado con gestión de política pública para dar a esas familias, a esos niños la oportunidad de desarrollarse. Más allá de las preocupaciones previa de un sector a propósito del que estamos en nacer.

Al parecer nos olvidamos después y si el cabro chico se porta mal, es un delincuente, hay que sacarlo en la cárcel. Esa dicotomía y esos oscuros son los que estamos acá para poder compensar. Y como Estado proteger

–Solicita hacer una Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano para ver el plan de mitigación respecto de semáforos y circulación de avenida Las Encinas con los Pablos, con los Conquistadores, donde está el Unimarc, Los Conquistadores con Los Estudiantes y Los Estudiantes con los Pablos y eventualmente con Javier de Carrera. Además, se vienen dos nuevos Portales o espacios de Strip Center que son el de Simón Bolívar con Javiera Carrera y el de Martín Lutero con Simón Bolívar.

El Administrador Hace una intervención y comenta que la calle de los estudiantes encuentra en este momento parte del proyecto de Alumbrado Público, ya la próxima semana debería estar el visto bueno dentro de la revisión eso es lo que esperamos y con ello ya completaría la carpeta para que se pueda llevar a cabo la apertura esa calzada de la calle de los estudiantes.

Concejala Srta. Micaela Becker. Empatiza con los puntos de todos mis compañeros en realidad detenerme un poco en el de Esteban que en realidad es lo que te motiva a estar aquí y lo que te motiva a estar en terreno escuchando a las personas.

Primero antes de partir también nosotros estamos todos por la limpieza de Temuco y estamos por el orden claramente, también hacer un llamado a la ciudadanía, hacer un llamado a la ciudadanía. El trabajo de Aseo y Ornato de la Municipalidad tiene que ir de la mano también con la ciudadanía, ser responsables hoy día también, cuidar nuestros sectores, cuidar nuestras plazas, no rayar No esperar quizá que se

nos armó un tremendo micro basural y tratar de conectar un poco más con nosotros que al final también somos los que estamos en terreno y estamos con todos los celulares siempre la oficina es abierta para que las personas puedan pedir esto antes de que se transformen en un gran basural porque al final se transforma también un problema para la municipalidad en este caso y cuando esperamos el problema es gigante, y cuesta más a abordarlo.

Luego **otro** presidente me tomo también de las palabras de sus colegas del tema del centro, el tema de los bueyes en la plaza, el tema de los ratones ayer caminando por la plaza, estaban la fecas en distintas partes yo sé que es una tradición, a mí personalmente nos criamos con las carretas de bueyes a mí me gusta verlos, pero, tenemos, quizás, tomar carta en el asunto y quizás no quejarnos tanto nosotros como concejales de aquí y proponer más soluciones también para este tema.

-Solicita el tema de las calles de Temuco el estado, baches, los hoyos e la Avda. Alemania. (estuvo conversando también con el administrador hace un rato y es algo que sé que hay una lista de espera para poder arreglar hoyos y los baches que hay. Pero es algo que también tenemos que encargar el diente, como se le dice, porque perjudicamos al transporte público, perjudicamos también a todas las personas que tienen sus autos, de repente caen en un hoyo en la Alemania y al final se vienen también después esas peticiones a la municipalidad que tenemos que estar arreglando autos por culpa de nosotros mismos que no hemos arreglado las calles.)

Director Secpla. En el tema de los baches de las calles, comentarle que, por ley, por ley, la conservación de vías para el financiamiento es del gobierno regional. Eso quedó estipulado y fue una discusión que tuvo el ministerio de vivienda y el gobierno regional.

Dicho esto, nosotros presentamos alrededor de 1. millón 300. metros cuadrados de lo que hay que reparar, que equivalente son como mil y tantos eventos, en junio de 2024. Y ese listado fue entregado al gobierno regional, está en revisión.

también estamos levantando otra demanda que van en el transcurso tiempo. Pero los eventos más estructurales hay que lanzar un proyecto de ingeniería estructural etc. y estamos trabajando también con Anzoma con la situación de municipales de Temuco-Padre Las Casas que ellos también no apoyan porque también postulan los proyectos para conservación perfectamente está seleccionado y estamos trabajando en los nuevos y le podemos llegar también lo que hemos trabajado con el gobierno regional.

Concejal Sr. Mario Jorquera. -Solicita hacer un esfuerzo extra para la decena de asistentes de la educación municipal del bono de desempeño laboral, la segunda cuota. Se basa en un oficio dirigido al director de Educación Municipal de Don Fidel Zúñiga Sáez, vale decir, el presidente de la agrupación y que le pide al director de Educación Municipal que, ojalá, vayan a ser pagados el día 10 de marzo para poder comprar todos los útiles escolares además dice que ocurre que los fondos del Ministerio de Educación siempre se atrasan y no alcanzaron a ser pagados la segunda cuota durante la liquidación de sueldo del mes de febrero. Se pueda apurar esta situación a través de una planilla suplementaria y pagar entre el 10 a 15 de marzo.

-Solicita un informe en relación a los comodatos. ¿Existe un inventario de inmuebles municipales en comodato? ¿Cuál es el actual estado de uso de cada uno de ellos? ¿Cuál es su estado material y qué organizaciones es la beneficiada o

usufructuaria? ¿Cuántos años le restan a cada beneficiaria? ¿Las organizaciones cobran algún derecho a otras instituciones para estos eventos privados? ¿Hay algún reglamento que norme el uso de los inmuebles municipales en comodato? ¿cuál es la duración del comodato?, ¿cuantos comodatos se tiene como administración?

Concejala Sra. Estrella Quidel. -Solicita una batea para la Jjvv de Unión Amanecer entre calle Dante y Monza o Dante con Imperia, hay arto adulto mayor.

-Solicita por una carta que le llego de la comunidad indígena Cacique Antonio Painemal del sector Cruz Baja me hace la propuesta petición de tener actividades recreativas para al redor de 100 niños de 7 comunidades como un verano en tu barrio.

Director de Dideco. Efectivamente, se está en conocimiento de esa solicitud como usted lo pregunta la concejala y se está respondiendo formalmente por escrito la solicitud que ellos realizan

Muchas Gracias concejales y concejalas. Se da por finalizada esta sesión. Finalizada a las. 17:45 horas.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

/jcs.